

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat Internacional Valenciana		Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	46062619
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Grado		Derecho	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Internacional Valenciana			
NIVEL MECES			
2 2			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas		No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MARIA BELEN SUAREZ FERNANDEZ		Secretaria General	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		11432754Y	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MONICA RODRIGUEZ GASCO		Directora de Calidad y Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		29184724R	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
MONICA RODRIGUEZ GASCO		Directora de Calidad y Estudios	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		29184724R	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21		46002	Valencia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
estudios@universidadviu.com		Valencia/València	961924951



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 23 de diciembre de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Derecho por la Universitat Internacional Valenciana	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
Mención en Globalización Jurídica				
Mención en Seguridad				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universitat Internacional Valenciana				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
076		Universitat Internacional Valenciana		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	66	6
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
30	132	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN		CRÉDITOS OPTATIVOS
Mención en Globalización Jurídica		30.
Mención en Seguridad		30.

1.3. Universitat Internacional Valenciana

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46062619	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN



180	180	180
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
180	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	90.0
RESTO DE AÑOS	60.0	90.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	59.0
RESTO DE AÑOS	30.0	59.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.universidadviu.com/download/file/22085		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.
CG2 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.
CG3 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como herramienta que les permita el acceso a las fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos, así como herramienta para el aprendizaje y la investigación en el ámbito jurídico.
CG4 - Que los estudiantes sean capaces de trabajar, debatir y contrastar en equipos interdisciplinares en el ámbito jurídico de forma coordinada.
CG5 - Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de transmitir información sobre temas relativos al ámbito jurídico en entornos profesionales y no profesionales.
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo
CG9 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Que los estudiantes adquieran un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.
CT2 - Que los estudiantes desarrollen habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos
CT3 - Que los estudiantes tengan una actitud proactiva hacia los Derechos Humanos, el respeto a la igualdad de género, hacia la multiculturalidad y a la diferencia, y rechacen cualquier tipo de discriminación hacia personas con discapacidad
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de comprender el ordenamiento jurídico y la estructura y función de las instituciones que forman parte del mismo.
CE10 - Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente la nueva normativa.
CE11 - Que los estudiantes sean capaces de estructurar defensas y argumentaciones jurídicas.
CE2 - Que los estudiantes sean capaces de identificar y aplicar las normas a cada caso concreto, reconociendo la importancia de la doctrina y la jurisprudencia.
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y comprender los diferentes mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos existentes en el ordenamiento jurídico.



CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
CE6 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.
CE7 - Que los estudiantes sean capaces de resolver casos, aplicando la normativa vigente y los conocimientos adquiridos.
CE8 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y aplicar el Derecho Internacional.
CE9 - Que los estudiantes sean capaces de reconocer la norma aplicable a la relación social concreta.
CE12 - Que los estudiantes sean capaces de elegir el procedimiento más adecuado para la conclusión del caso, incluidas la negociación y conciliación.
CE13 - Que los estudiantes adquieran un conocimiento global de los grandes sistemas jurídicos europeos y, en particular, su proceso de formación histórica (derecho romano y derecho germánico), sus fuentes y sus principios inspiradores.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Pueden acceder al título de Grado, tal y como establecen los artículos 2 y 3 del RD 1892/2008, quienes se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:

- Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o equivalente, y superen la prueba de acceso a estudios universitarios de grado.
- Estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tienen que cumplir los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.
- Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.
- Estudiantes que se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Estudiantes que estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondiente a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España, deseen continuar estudios en una universidad española y se les reconozca como mínimo 30 créditos, de acuerdo con los criterios que a estos efectos determine el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales y se les reconozca como mínimo 30 créditos, de acuerdo con los criterios que a estos efectos determine el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- Estudiantes que sigan el procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años previsto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Estudiantes que accedan mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.
- Estudiantes que sigan el procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

Finalmente, para acceder al presente Grado, se tendrán en cuenta los principios rectores del acceso a la universidad española, tal y como establece el art. 4 del RD 1892/2008:

- El acceso desde cualquiera de los supuestos anteriores se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- Asimismo se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Las universidades implicadas en este Grado velarán porque la admisión de los estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado sea general, objetiva y universal, tenga validez en todas las universidades españolas y responda a criterios acordes con el EEES, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Secretaría de Estado de Universidades.

Siguiendo las directrices establecidas en el *Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas*, en los criterios de admisión al título de Grado en Derecho que se presenta, no se han contemplado criterios ni pruebas de acceso especiales.

En el supuesto de que la demanda supere la oferta de plazas, el órgano encargado de seleccionar a los estudiantes es la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- el Vicerrector o Vicerrectora de Profesorado y Alumnado, o persona en quien delegue
- el Coordinador o Coordinadora General del Grado
- un/a responsable de Gestión Académica

Dado que esta titulación se encuadra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, la prioridad de acceso a la titulación, en caso de que la demanda supere la oferta de plazas, sería la siguiente:

- Bachillerato Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional, relacionados con Ciencias Sociales.
- Bachillerato Modalidad de Ciencias y Tecnología.

En caso de que fuera necesario recabar mayor información, la Comisión de Selección realizará una entrevista a los solicitantes a través de videoconferencia con el fin de evaluar la idoneidad de su formación y experiencia. En la entrevista, la comisión podrá solicitar referencias más amplias y específicas sobre aquellos aspectos del expediente y de la formación académica, complementaria, aptitudes, intereses y motivación, que considere de relevancia para su admisión.



Al final del proceso, la Comisión de Selección comunicará las admisiones y establecerá una lista de espera que permita cubrir todas las plazas ofertadas, por riguroso orden de lista, si hubiera bajas.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

En general, por su compromiso con la calidad de las enseñanzas, la Universitat Internacional Valenciana - VIU, consciente de la importancia de la acción tutorial para el rendimiento académico y la satisfacción de los y las estudiantes, incluye en su Plan de Gestión de la Calidad un plan específico de tutorías con el objetivo de prestar al alumnado una atención personalizada e integral durante el desarrollo de sus estudios.

La composición de los cursos de las universidades de fuerte componente virtual suele ser muy heterogénea. A las diferencias curriculares hay que añadir diferencias personales como edad, compromisos familiares o cívicos, motivación para la elección del título, etc. En el caso de la VIU, a estas variables hay que añadir la diversidad cultural derivada de su dimensión internacional. Todas estas razones convierten las tutorías en un recurso imprescindible para el logro de los estándares de calidad que nuestra universidad se ha marcado.

Junto a la optimización del rendimiento académico que, obviamente, es prioritaria, el Plan de Acción Tutorial garantiza una atención personalizada, que favorece el desarrollo integral de los y las estudiantes, y les ayuda a gestionar satisfactoriamente su proyección social y profesional.

En particular, a los y las estudiantes de la VIU, una vez matriculados/as, se les dispensarán las siguientes medidas de acogida y orientación inicial:

4.3.1. ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN

En los días previos al inicio del curso se impartirán una serie de sesiones de familiarización con el entorno tecnológico y la formación virtual, como se ha establecido en el apartado anterior de esta solicitud. El objetivo de estas sesiones es que el colectivo de estudiantes llegue a dominar las aplicaciones que se utilizan en la Universitat Internacional Valenciana - VIU.

4.3.2. INICIO DE CURSO

El primer día de inicio del curso, el Coordinador/a General del título, a través de videoconferencia interactiva:

- Acogerá al alumnado, dándole la bienvenida y planteando los ejes principales sobre los que va a discurrir la docencia.
- Hará una breve presentación del personal docente que va a participar en cada asignatura (tutores/as, consultores/as, profesores/as invitados/as).
- Hará especial hincapié en las innovaciones metodológicas en las que la universidad basa su docencia audiovisual, en las competencias que han de lograrse, en el sistema de tutorías, en los procedimientos de evaluación y en la información relativa a las Prácticas Externas.
- Analizará el calendario docente del curso, marcando el tiempo reservado para la preparación de evaluaciones y las fechas de realización de las mismas.
- Comentarán las orientaciones para la realización del Trabajo de Fin de Grado.
- Explicará asimismo los diversos recursos tecnológicos que la universidad pone a disposición del alumnado y otros temas de interés.

4.3.3. INICIO DE LA ASIGNATURA

El primer día de inicio de una asignatura:

A través de un **video tutorial** (guía didáctica audiovisual) se explican los objetivos, los contenidos, la metodología y la bibliografía de la disciplina de que se trate.

El o la tutora expondrá a través de una videoconferencia interactiva:

- Las modalidades que las tutorías van a tener (individuales o colectivas)
- Los seminarios que se van a impartir: sesiones, temas, bibliografía
- Las modalidades, temas y fechas para la realización de foros y, en particular, el foro de revisión bibliográfica. A este fin, el tutor o tutora listará los textos (artículos, capítulos de libros, libros, etc.) que deberán ser revisados y adjudicará cada uno de ellos a un/a estudiante o grupo de estudiantes
- Las modalidades, temas y fechas para la realización de las actividades guiadas
- Las modalidades y las fechas para la realización de las evaluaciones
- Cuestiones que los estudiantes y las estudiantes tengan a bien plantear

Asimismo, cada asignatura irá acompañada de:

- una guía didáctica
- un documento pdf que constituye el texto base del módulo (y en el que se desarrollan los contenidos, la metodología, la bibliografía, etc.)
- un documento *e-learning* (obtenido a partir del pdf anterior en un entorno SCORM) que integra texto escrito, imagen y sonido y que actúa como un *facilitador* del aprendizaje.

4.3.4. A LO LARGO DEL CURSO

En relación con cada una de las asignaturas, los profesores acompañan y orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado a través de una serie de tutorías que se detallan en los cuadros de actividades formativas. En particular:

- tutorías colectivas genéricas, como mínimo una al principio de la materia y otra en su conclusión. Estas tutorías colectivas se realizan comúnmente a través de videoconferencias bidireccionales.
- tutorías colectivas específicas, preparatorias de la evaluación de la materia.
- tutorías privadas, tantas cuantas solicite el alumnado. Estas tutorías pueden realizarse a través de correo electrónico, chat o videoconferencia bidireccional, según prefiera el o la estudiante.

En relación con el Trabajo de Fin de Grado, se efectúan:

- una tutoría inicial colectiva.
- una serie de tutorías individuales de seguimiento.
- una tutoría específica de preparación de la exposición del Trabajo de Fin de Grado.



4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	18
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	36
Adjuntar Título Propio	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Se detalla en el marco de este epígrafe a continuación el reconocimiento de créditos cursados en títulos propios y el reconocimiento por acreditación de experiencia laboral y profesional. A continuación, se transcribe la normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos vigente en la Universitat Internacional Valenciana.

Reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias.

Mínimo 0 ECTS y Max: 30-18 ECTS

Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios.

Mínimo 0 ECTS y Max: 36 ECTS

Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional

Mínimo 0 ECTS y Max: 36 ECTS

A estos efectos, el estudiante que solicite el reconocimiento de alguna asignatura por estos conceptos deberá aportar documentación que acredite haber adquirido las competencias asociadas a la misma. Esta documentación será:

- Currículum Vitae, Contrato de trabajo, Certificado Oficial de Vida Laboral, Certificado de Empresa detallando puesto desempeñado, tiempo y competencias necesarias para su desempeño o Certificado similar en el caso de Experiencia Profesional
- Plan de estudios del título propio universitario detallando además contenido y duración de las materias cursadas en el caso de Títulos Propios Universitarios

Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la Universidad conforme a su normativa interna y legislación vigente, que ha hecho pública en su página web, valorará los créditos que pueden ser objeto de transferencia y de reconocimiento a la vista del expediente y de los documentos académicos oficiales del estudiante y relativos a las enseñanzas oficiales cursadas.

A estos efectos, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Asimismo, el reconocimiento de créditos supone la aceptación por parte de la universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Conforme a la normativa vigente, los títulos propios universitarios y la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, y computará a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título, con un máximo de un 15% de los créditos que constituye el plan de estudios. En ningún caso se podrá reconocer el trabajo fin de Grado.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

La Universidad, a través de la Comisión de Grado, valorará a la luz del expediente del estudiante los títulos oficiales que pueda aportar, las titulaciones propias universitarias o la experiencia profesional, y conforme al programa y a las materias concretas que tengan equivalencia en competencias, contenidos y dedicación del alumno, se determinará si pueden ser objeto de reconocimiento.



Reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional

La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, únicamente podrán obtener esta vía de reconocimiento quienes acrediten mediante los mecanismos que posteriormente se expresan un período, como mínimo, de dos años de experiencia profesional dentro del ámbito competencial propio del Grado.

Reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional

- La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, únicamente podrán obtener esta vía de reconocimiento quienes acrediten mediante los mecanismos que posteriormente se expresan un **período, como mínimo, de dos años de experiencia profesional dentro del ámbito competencial propio del Grado.**
- La documentación aportada para acreditar dicha experiencia y encaje competencial incluirá contrato laboral con alta en la Seguridad Social, acreditada esta mediante certificado de vida laboral; credencial de prácticas de inserción profesional; certificados de formación de personal; memoria de actividades desempeñadas y/o cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.
- En base a los límites definidos anteriormente respecto del reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional, y teniendo en cuenta que la formación obtenida por el alumno en títulos universitarios, títulos propios o enseñanzas superiores no universitarias debe proporcionar las mismas competencias que se adquieren con las asignaturas reconocidas, **podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional y laboral únicamente las asignaturas que figuran a continuación.**

Conforme a lo expuesto anteriormente, el tipo de experiencia que se precisará para el reconocimiento de las materias señaladas será el que se describe en las siguientes tablas:

Parte del plan de estudios afectado por el reconocimiento por experiencia profesional o laboral Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas vinculadas que justifican el reconocimiento por experiencia profesional o laboral	Tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida (aplicándose en todo caso la exigencia temporal mínima de dos años de experiencia profesional y/o laboral acreditada formalmente)
Introducción a la Práctica de la Abogacía Práctica Jurídica	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CE10, CE11, CE12	<ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar administrativo, Administrativo, Mando Intermedio, directivo, asesor de empresa y profesionales del emprendimiento en el ámbito jurídico. • Funcionarios o Personal Laboral que hayan desarrollado sus funciones como Agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil, Policía Nacional, Miembros del Ejército, Policías Locales y Agentes de las perceptivas Policías Autonómicas), que hayan realizado funciones de Policía Judicial. • Miembros de la Oficina Judicial, Gestores, Tramitadores y personal del cuerpo de auxilio judicial de la Administración de Justicia que hayan desempeñado sus funciones en juzgados de instrucción o en juzgados o tribunales de enjuiciamiento. • Jueces de Paz que hayan realizado las funciones en el ámbito penal que la Ley les atribuye. • Jueces, Fiscales, Abogados y demás juristas que hayan ejercido sus funciones como tales en un país diferente al nuestro.
Derecho Mercantil I (Estatuto Jurídico del Empresario) (Empresario y Sociedades)	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CE10, CE11, CE12	<ul style="list-style-type: none"> • Mando intermedio de empresa con responsabilidades en departamento de contabilidad o finanzas. • Directivo de empresa con responsabilidades en el Departamento Jurídico, asesor de empresa y profesional del emprendimiento en el ámbito jurídico. • Auditores y Consultores que puedan acreditar su experiencia profesional.



Economía de la Empresa	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CE10, CE11, CE12	<ul style="list-style-type: none"> Mando intermedio con responsabilidades en las diferentes áreas funcionales de la empresa, directivo de empresa con responsabilidades en el Departamento Jurídico, asesor de empresa y profesional del emprendimiento en el ámbito jurídico. Audidores y Consultores que puedan acreditar su experiencia profesional.
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE9, CE10, CE11, CE12	<ul style="list-style-type: none"> Mando intermedio con responsabilidades en el Departamento de Recursos Humanos, directivo en departamento de Recursos Humanos, Personal de agencias con responsabilidades en el ámbito del trabajo y de la seguridad social (tales como TGSS, Mutuas de Accidentes de Trabajo, INSS), asesor de empresa y profesional del emprendimiento en el ámbito jurídico. Representantes de los trabajadores tales como miembros del Comité de Empresa.
Contabilidad	CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CE12	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar administrativo, directivo, asesor de empresa y profesional del emprendimiento en el ámbito jurídico o de empresa que hayan desempeñado sus funciones en esta área. Audidores y Consultores que puedan acreditar su experiencia profesional.
Gestión de Despachos	CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CE12	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliar administrativo, administrativo, mando intermedio, directivo, asesor de empresa y profesional del emprendimiento en el ámbito jurídico o de empresa. Audidores y Consultores que puedan acreditar su experiencia profesional.
Derecho Penal I	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CE10, CE11, CE12	<ul style="list-style-type: none"> Funcionarios o Personal Laboral que hayan desarrollado sus funciones como Agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil, Policía Nacional, Miembros del Ejército, Policías Locales y Agentes de las perceptivas Policías Autonómicas), que hayan realizado funciones de Policía Judicial. Miembros de la Oficina Judicial, Gestores, Tramitadores y personal del cuerpo de auxilio judicial de la Administración de Justicia que hayan desempeñado sus funciones en juzgados de instrucción o en juzgados o tribunales de enjuiciamiento. Jueces de Paz que hayan realizado las funciones en el ámbito penal que la Ley les atribuye tales como enjuiciamiento de determinados delitos leves, actuaciones penales de prevención o por delegación y en aquellas otras que señalaban las leyes con ejercicio de sus funciones hasta el 1/07/2015. Mediadores del ámbito penal que hayan cursado un Máster Universitario con plan de estudios que incluyan una formación mínima de 50 horas en materia penal.
Derecho Constitucional	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CE10, CE11, CE12	<ul style="list-style-type: none"> Funcionarios o Personal Laboral que hayan desarrollado sus funciones como Agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil, Policía Nacional, Miembros del Ejército, Policías Locales y Agentes de las perceptivas Policías Autonómicas). Miembros de la Oficina Judicial, Gestores, Tramitadores y personal del cuerpo de auxilio judicial de la Administración de Justicia que hayan desempeñado sus funciones en juzgados de instrucción o en juzgados o tribunales de enjuiciamiento.
Derecho Administrativo I (Parte General)	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CE10, CE11, CE12	<ul style="list-style-type: none"> Funcionarios de la Administración Civil, de Justicia, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguri-



		<p>dad, y profesional con formación jurídica que desarrolle actividades análogas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios de la Administración Civil en el ámbito nacional, autonómico o local que justifiquen su trabajo en materia de expedientes administrativos. • Trabajadores de notarías o registros que puedan justificar su trabajo en materia de expedientes administrativos. • Miembros de la Oficina Judicial, Gestores, Tramitadores y personal del cuerpo de auxilio judicial de la Administración de Justicia que hayan desempeñado sus funciones en juzgados de instrucción o en juzgados o tribunales de enjuiciamiento.
Derecho Procesal I (Parte General y Proceso Civil)	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CE10, CE11, CE12	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios de la Administración Civil, de Justicia, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y profesional con formación jurídica que desarrolle actividades análogas. • Funcionarios o Personal Laboral que hayan desarrollado sus funciones como Agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil, Policía Nacional, Miembros del Ejército, Policías Locales y Agentes de las perceptivas Policías Autonómicas), que hayan realizado funciones de Policía Judicial. • Miembros de la Oficina Judicial, Gestores, Tramitadores y personal del cuerpo de auxilio judicial de la Administración de Justicia que hayan desempeñado sus funciones en juzgados de instrucción o en juzgados o tribunales de enjuiciamiento. • Jueces de Paz que hayan realizado las funciones en el ámbito penal que la Ley les atribuye.
Inglés Jurídico I Legal English I: Terminology, documentation and legal communication	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CE10, CE11, CE12	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de la Administración Civil, de Justicia, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y profesional con formación jurídica que desarrolle actividades análogas. • Funcionarios de cuerpos diplomáticos. • Jueces, Fiscales, Abogados, procedentes de otros países que hayan desarrollado sus funciones en inglés. • Funcionarios o Personal Laboral que hayan desarrollado sus funciones como Agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil, Policía Nacional, Miembros del Ejército, Policías Locales y Agentes de las perceptivas Policías Autonómicas), que acrediten sus destinos en países en los que se haya utilizado el inglés como lengua principal.





El Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos revisará la documentación aportada en cada caso, para verificar que se cumplen los requisitos descritos en el apartado anterior, de forma que el reconocimiento esté justificado en términos de competencias.

Títulos Propios Universitarios

El Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos revisará la documentación aportada en cada caso, para verificar que se cumplen los requisitos descritos en el apartado anterior, de forma que el reconocimiento esté justificado en términos de competencias.

Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la Universidad conforme a su normativa interna y legislación vigente, que ha hecho pública en su página web, valorará los créditos que pueden ser objeto de transferencia y de reconocimiento a la vista del expediente y de los documentos académicos oficiales del estudiante y relativos a las enseñanzas oficiales cursadas.

A estos efectos, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Asimismo, el reconocimiento de créditos supone la aceptación por parte de la universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Conforme a la normativa vigente, los títulos propios universitarios y la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, y computará a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título, con un máximo de un 15% de los créditos que constituye el plan de estudios. En ningún caso se podrá reconocer el trabajo fin de Grado. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

La Universidad, a través del Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, valorará a la luz del expediente del estudiante los títulos oficiales que pueda aportar, las titulaciones propias universitarias o la experiencia profesional, y conforme al programa y a las materias concretas que tengan equivalencia en competencias, contenidos y dedicación del alumno, se determinará si pueden ser objeto de reconocimiento.

Reconocimiento por Titulaciones Superiores Oficiales No Universitarias

Se podrán reconocer hasta 30 ECTS por Titulaciones Superiores Oficiales No Universitarias conforme a las siguientes tablas de equivalencias, diseñadas mediante una revisión exhaustiva de los currículos de los diferentes Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGs) publicados en el Boletín Oficial del Estado:

Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Administración y Finanzas LOE, Real Decreto 1584/2011		
Módulos profesionales	Asignaturas	ECTS a reconocer
Inglés	Legal-English I: Terminology, documentation and legal communication (FB)	6
Gestión financiera Gestión de recursos humanos Proceso integral de la actividad comercial	Economía de la empresa (FB)	6
Contabilidad y fiscalidad	Derecho financiero y tributario II (Parte especial) (OB)	6
Contabilidad y fiscalidad Proceso integral de la actividad comercial	Contabilidad (OB)	6
Formación en centros de trabajo (A evaluar por la Comisión de Reconocimiento de ECTS, siempre que se acredite que se tiene experiencia profesional vinculada con el Grado o que en las prácticas realizadas haya obtenido como resultado desarrollar las competencias inherentes al Grado)	Introducción a la Práctica de la Abogacía Práctica Jurídica (OB)	6
	Total	30 12
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Administración y Finanzas LOGSE, Real Decreto 1659/1994		
Módulos profesionales	Asignaturas	ECTS a reconocer
Gestión financiera Gestión de recursos humanos Proceso integral de la actividad comercial	Economía de la empresa (FB)	6



Contabilidad y fiscalidad	Derecho financiero y tributario II (Parte especial) (OB)	6
Contabilidad y fiscalidad	Contabilidad (OB)	6
Formación en centros de trabajo (A evaluar por la Comisión de Reconocimiento de ECTS, siempre que se acredite que se tiene experiencia profesional vinculada con el Grado o que en las prácticas realizadas haya obtenido como resultado desarrollar las competencias inherentes al Grado)	Introducción a la Práctica de la Abogacía Práctica Jurídica (OB)	6
	Total	24 12
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Asistencia a la Dirección, Real Decreto 1582/2011		
Módulos profesionales	Asignaturas	ECTS a reconocer
Inglés	Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (FB)	6
Proceso integral de la actividad comercial	Economía de la empresa (FB)	6
Gestión de la documentación jurídica y empresarial	Gestión de despachos (OB)	6
Proceso integral de la actividad comercial	Contabilidad (OB)	6
Formación en centros de trabajo (A evaluar por la Comisión de Reconocimiento de ECTS, siempre que se acredite que se tiene experiencia profesional vinculada con el Grado o que en las prácticas realizadas haya obtenido como resultado desarrollar las competencias inherentes al Grado)	Introducción a la Práctica de la Abogacía Práctica Jurídica (OB)	6
	Total	30 18
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Secretariado, Real Decreto 1658/1994		
Módulos profesionales	Asignaturas	ECTS a reconocer
Inglés	Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (FB)	6
Elementos de derecho Organización del servicio y trabajos de secretariado	Gestión de despachos (OB)	6
Formación en centros de trabajo (A evaluar por la Comisión de Reconocimiento de ECTS, siempre que se acredite que se tiene experiencia profesional vinculada con el Grado o que en las prácticas realizadas haya obtenido como resultado desarrollar las competencias inherentes al Grado)	Introducción a la Práctica de la Abogacía Práctica Jurídica (OB)	6
	Total	18 6
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Comercio Internacional LOE, Real Decreto 1574/2011		
Módulos profesionales	Asignaturas	ECTS a reconocer
Inglés	Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (FB)	6
Gestión económica y financiera de la empresa	Economía de la empresa (FB)	6
Gestión económica y financiera de la empresa	Contabilidad (OB)	6
Formación en centros de trabajo (A evaluar por la Comisión de Reconocimiento de ECTS, siempre que se acredite que se tiene experiencia profesional vinculada con el Grado o que en las prácticas realizadas haya obtenido como resultado desarrollar las competencias inherentes al Grado)	Introducción a la Práctica de la Abogacía Práctica Jurídica (OB)	6
	Total	24 12
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Comercio Internacional LOGSE, Real Decreto 777/1998		
Módulos profesionales	Asignaturas	ECTS a reconocer
Lengua extranjera en comercio internacional	Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (FB)	6
Marketing Internacional Financiación internacional Formación y orientación laboral	Economía de la empresa (FB)	6



Formación en centros de trabajo (A evaluar por la Comisión de Reconocimiento de ECTS, siempre que se acredite que se tiene experiencia profesional vinculada con el Grado o que en las prácticas realizadas haya obtenido como resultado desarrollar las competencias inherentes al Grado)	Introducción a la Práctica de la Abogacía Práctica Jurídica (OB)	6
	Total	18 6
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Transporte y Logística LOE, Real Decreto 1572/2011		
Módulos profesionales	Asignaturas	ECTS a reconocer
Inglés	Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (FB)	6
Gestión económica y financiera de la empresa	Economía de la empresa (FB)	6
Gestión económica y financiera de la empresa	Contabilidad (OB)	6
	Total	18 12
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Gestión del Transporte LOGSE, Real Decreto 1654/1994		
Módulos profesionales	Asignaturas	ECTS a reconocer
Lengua extranjera en comercio internacional	Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (FB)	6
Comercialización del servicio de transporte Formación y orientación laboral Relaciones en el entorno de trabajo	Economía de la empresa (FB)	6
	Total	12 6
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos LOE, Real Decreto 1254/2009		
Módulos profesionales	Asignaturas	ECTS a reconocer
Inglés	Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (FB)	6
Dirección de entidades de intermediación turística Empresa e iniciativa emprendedora	Economía de la empresa (FB)	6
	Total	12 6
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración LOE, Real Decreto 688/2010		
Módulos profesionales	Asignaturas	ECTS a reconocer
Inglés	Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (FB)	6
Empresa e iniciativa emprendedora Gestión administrativa y comercial en restauración	Economía de la empresa (FB)	6
	Total	12 6
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos LOE, Real Decreto 1686/2007		
Módulos profesionales	Asignaturas	ECTS a reconocer
Inglés	Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (FB)	6
Dirección de entidades de intermediación turística Empresa e iniciativa emprendedora	Economía de la empresa (FB)	6
	Total	12 6
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas LOE, Real Decreto 1255/2009		
Módulos profesionales	Asignaturas	ECTS a reconocer
Inglés	Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (FB)	6
Marketing turístico Empresa e iniciativa emprendedora	Economía de la empresa (FB)	6
	Total	12 6
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Agencias de Viajes LOGSE, Real Decreto 1411/1994		
Módulos profesionales	Asignaturas	ECTS a reconocer
Lengua extranjera	Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (FB)	6



Relaciones en el entorno de trabajo Formación y orientación laboral Comercialización de productos y servicios turísticos	Economía de la empresa (FB)	6
Gestión económico administrativa en agencias de viajes	Contabilidad (OB)	6
	Total	12
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Alojamientos LOGSE, Real Decreto 2216/1993		
Módulos profesionales	Asignaturas	ECTS a reconocer
Lengua extranjera en comercio internacional	Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (FB)	6
Relaciones en el entorno de trabajo Formación y orientación laboral Comercialización de productos y servicios turísticos Organización y control del alojamiento	Economía de la empresa (FB)	6
	Total	12
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas LOGSE, Real Decreto 1411/1994		
Módulos profesionales	Asignaturas	ECTS a reconocer
Lengua extranjera en comercio internacional	Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (FB)	6
Diseño y comercialización de productos turísticos locales y regionales Formación y orientación laboral	Economía de la empresa (FB)	6
	Total	12
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Marketing y Publicidad LOE, Real Decreto 1571/2011		
Módulos profesionales	Asignaturas	ECTS a reconocer
Inglés	Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (FB)	6
Gestión económica y financiera de la empresa	Economía de la empresa (FB)	6
Gestión económica y financiera de la empresa	Contabilidad (OB)	6
	Total	18
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales LOE, Real Decreto 1573/2011		
Módulos profesionales	Asignaturas	ECTS a reconocer
Inglés	Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (FB)	6
Gestión económica y financiera de la empresa	Economía de la empresa (FB)	6
Gestión económica y financiera de la empresa	Contabilidad (OB)	6
	Total	18
Titulación de Formación Profesional: Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing LOGSE, Real Decreto 1651/1994		
Módulos profesionales	Asignaturas	ECTS a reconocer
Lengua extranjera en comercio internacional	Legal English I: Terminology, documentation and legal communication (FB)	6
Políticas de marketing Formación y orientación laboral Gestión de la compraventa	Economía de la empresa (FB)	6
	Total	12

Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Internacional Valenciana

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

oficiales, recoge en su preámbulo que ¿uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, da una nueva redacción al Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos.



El Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su artículo 6 que ¿los estudiantes tendrán derecho, en cualquier etapa de su formación universitaria, a que se reconozcan los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo¿. El Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, recoge en su preámbulo que ¿el reconocimiento de estudios debe partir de la similitud entre las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje que proporcionan los estudios superados y los que pretenden cursarse¿ y establece relaciones directas entre determinadas titulaciones.

Por lo tanto, la Universitat Internacional Valenciana, VIU, para dar cumplimiento a los preceptos establecidos en las normativas arriba indicadas, aprueba el presente Reglamento, que será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

CAPÍTULO I. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1.- Definición

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en estudios superiores extranjeros de Universidades ajenas al E.E.E.S, que estén reconocidas oficialmente en dicho país, previa verificación por parte de la Universidad de que los estudios cursados, una vez superados, dan acceso, en el país de origen, a estudios de postgrado.

También podrán ser objeto de reconocimiento los estudios recogidos en el artículo 2.1 y 2.2 del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Artículo 2.- Límites al reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos implica que el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos. Según establece el Real Decreto 1618/2011, en ningún caso el interesado podrá obtener otro título de educación superior a través del reconocimiento de la totalidad de las enseñanzas aportadas. Asimismo, establece un porcentaje de reconocimiento de créditos, que no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios o del currículo del título que se pretende cursar.

Además este Real Decreto añade ¿cuando el reconocimiento se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de un título que dé acceso al ejercicio de una profesión regulada, deberá comprobarse que los estudios alegados responden a las condiciones exigidas a los currículos y planes de estudios cuya superación garantiza la cualificación profesional necesaria¿.

En todo caso, no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los Trabajos Fin de Grado y Máster.

Artículo 3.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado.

1. Entre planes de estudio conducentes a distintos títulos oficiales de Grado:

- a) Se podrán reconocer la totalidad de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder, indistintamente de que hayan sido estudiadas en titulaciones de la misma o de diferente rama de conocimiento.
- b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes asignaturas cursadas por el o la estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

2. Entre planes de estudio conducentes al mismo título oficial de Grado:

- a) Se podrán reconocer al menos 36 de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder.
- b) El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el o la estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

1. Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster serán objeto de reconocimiento materias o asignaturas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que quiera cursar. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007.

Excepcionalmente, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos superados en estudios de 2º ciclo de licenciatura,



cuando la comisión competente estime que las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje, relacionados con la titulación a cursar en la VIU, han sido adquiridos por el estudiante en sus estudios de origen.

2. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/Las estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del contrato académico establecido antes de su partida.

2. El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento

académico completo en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo 8 de las presentes normas.

3. Antes de la incorporación al programa de movilidad, todo/a estudiante que participe en un programa de movilidad, el centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la institución de destino. Un contrato de estudios que contenga las materias a matricular en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, independientemente de su naturaleza o tipo, y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la completa identidad de contenidos entre ellas.

4. El contrato de estudios deberá ser firmado por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el o la estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El contrato de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

5. De los contratos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

6. Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

7. Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

Artículo 6.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias en títulos de Grado

La Universitat Internacional Valenciana, VIU reconocerá, de acuerdo con los criterios que establezca al efecto, un máximo de 6 créditos optativos sobre el total del plan de estudios por la participación de los/las estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades profesionales, títulos propios y estudios no universitarios
El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% determinado por la Comisión Académica del título o en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el título propio haya sido extinguido y convertido en título oficial, siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y cuya implantación se haya autorizado.

Artículo. 8.- Efectos del reconocimiento de créditos.

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos que se le reconocen al o a la estudiante y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el/la estudiante. Se entenderá en este caso que dichos conocimientos ya han sido superados y no serán susceptibles de nueva evaluación.

2. En el expediente del/de la estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente.

La calificación de las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino.

En caso de que el origen del reconocimiento sean estudios cursados en universidades extranjeras, las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en la universidad de origen.

Cuando las asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de Apto y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

CAPÍTULO II. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo. 9. Definición.

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo. 10. Ámbito de aplicación.



Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el o la estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo. 11. Calificaciones.

En la transferencia de créditos se aplicará la calificación obtenida en las asignaturas de origen. En el supuesto de no existir calificación en origen, la transferencia de créditos llevará la calificación de ¿Apto¿ y no será computable a efectos de media del expediente.

CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO

Artículo. 12. Comisiones con competencias para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

En la Universitat Internacional Valenciana, VIU, se constituirán las siguientes Comisiones para actuar en el ámbito de su competencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:

- a) La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.
- b) Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos por cada uno de los títulos oficiales de Grado o Máster de la Universitat Internacional Valenciana.

Artículo 13. Solicitudes de reconocimiento

1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado o de la interesada, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.
2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Las solicitudes se presentarán en los plazos que se habiliten al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula, y corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos dictar resolución. La resolución, que en caso de ser negativa debe ser motivada académicamente, deberá dictarse en un plazo máximo de dos meses desde la admisión de la solicitud.

Artículo 14. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado o de la interesada. A estos efectos, los y las estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universitat Internacional Valenciana, VIU, la documentación justificativa que corresponda.

CAPÍTULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Artículo 15: Documentos académicos

Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Las normas básicas objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante Resolución Rectoral

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases expositivas		
Clases prácticas		
Trabajo autónomo		
Examen		
Prácticas en centros		
Trabajo Fin de Grado		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas: Actividades introductorias, Sesiones magistrales, Conferencias, etc.		
Clases prácticas: Resolución de ejercicios, Seminarios, Debates, Presentaciones/exposiciones, etc.		
Trabajo autónomo: - Individual: Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información. - En grupo: Puesta en común y discusión de lecturas y reflexiones en torno al material para la realización de tareas.		
Examen: Pruebas presenciales en las que se mide el nivel de conocimientos adquirido durante el desarrollo de la asignatura.		
Prácticas en centros: Prácticas presenciales en centros.		
Trabajo Fin de Grado: Defensa pública y debate del Trabajo Fin de Grado.		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Valoración de análisis de experiencias y de la realización de las actividades formativas.		
Valoración de los informes		
Examen		
Evaluación de las prácticas externas		
Evaluación del Trabajo Fin de Grado		
5.5 NIVEL 1: Módulo de Formación Básica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materias Básicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Comunicación
ECTS NIVEL2	66	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
30	24	6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Filosofía del Derecho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Constitucional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



No	No	
NIVEL 3: Oratoria, Redacción y Argumentación Jurídica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Civil I (Derecho de la Persona)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Penal I (Parte General)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Economía de la Empresa		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Legal English I: Terminology, documentation and legal communication		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia del Derecho		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Romano		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Mercantil I (Empresario y Sociedades)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Financiero y Tributario I (Parte General)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ASIGNATURA-1. FILOSOFÍA DEL DERECHO

Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:

- Distinguir las corrientes más importantes de la Filosofía Jurídica.
- Explicar las diferencias entre Ley, Costumbre y Principios Generales del Derecho.
- Identificar las fuentes del Derecho.
- Enumerar las distintas teorías del Estado y Soberanía.

ASIGNATURA-2: DERECHO CONSTITUCIONAL

Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:

- Manejar los principios constitucionales que inspiran nuestro ordenamiento jurídico.
- Distinguir entre los distintos principios constitucionales para la correspondiente aplicación práctica en la profesión de abogado.
- Identificar los distintos derechos fundamentales y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional para su adecuada aplicación práctica.

ASIGNATURA 3: ORATORIA, REDACCIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA

Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:

- Explicar argumentos jurídicos sólidos.
- Utilizar las técnicas de oratoria.
- Reaccionar debidamente ante las distintas situaciones posibles en la práctica de los tribunales.

ASIGNATURA 4: DERECHO CIVIL I (DERECHO DE LA PERSONA)

Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:

- Identificar los conceptos jurídicos básicos que el ordenamiento jurídico de la Persona.
- Exponer los Principios rectores del Derecho Civil.
- Entender la función de las personas jurídicas.

ASIGNATURA 7: DERECHO PENAL I (PARTE GENERAL)

Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:

- Memorizar los principios básicos del Derecho Penal.
- Exponer las distintas posiciones doctrinales sobre la Teoría de la Pena.
- Entender la Teoría jurídica del Delito.

ASIGNATURA 10: ECONOMÍA DE LA EMPRESA

Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:

- Reproducir el funcionamiento de la economía y sus agentes e instituciones, con especial énfasis en el comportamiento empresarial.
- Organizar técnicas y métodos de observación y de análisis.
- Diferenciar las funciones productiva, comercial y financiera.

ASIGNATURA: HISTORIA DEL DERECHO

- Determinar la evolución histórica del Derecho Español.
- Clasificar los textos histórico-jurídicos y las instituciones.
- Ilustrar sobre el Constitucionalismo y la Codificación en España.

Inglés Jurídico + Legal English I: Terminology, documentation and legal argumentation

- Explicar la terminología jurídica en lengua inglesa.
- Redactar distintos documentos jurídicos básicos en lengua inglesa.
- Comunicar y discutir en lengua inglesa temas jurídicos básicos.

Derecho Romano

- Discutir conceptos y categorías atemporales creadas por el Derecho Romano y vigentes en la actualidad.
- Exponer sobre las instituciones de Derecho Público en Roma.



- Concordar conceptos originales del Derecho Romano con figuras jurídicas actuales.

Derecho Mercantil I (Estatuto Jurídico del Empresario) (Empresario y Sociedades)

- Entender la dimensión jurídico-mercantil de la empresa
- Resumir la normativa que regula la Competencia y el Mercado.
- Diferenciar las diferentes tipologías de sociedades mercantiles.

Derecho Financiero y Tributario I (Parte General)

- Identificar los tributos y sus clases.
- Conocer los principios constitucionales y fuentes del Ordenamiento tributario.
- Identificar la relación jurídico-tributaria y sus elementos.
- Distinguir y explicar los procedimientos tributarios.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Filosofía del Derecho

- El concepto de Derecho
- Los saberes jurídicos y las categorías jurídicas de justicia, validez y eficacia
- Tipos de normas sociales: usos sociales, moral y Derecho.
- Funciones del Derecho dentro de la sociedad.
- Principales concepciones del Derecho a lo largo de la historia.- Derecho natural, Derecho positivo y justicia.- Teoría de la norma jurídica.
- Teoría del ordenamiento jurídico.- Poder y fuente del Derecho.
- Las fuentes del Derecho: constitución, ley, reglamentos, costumbre y principios generales del Derecho.-
- La jurisprudencia y los distintos modelos de juez.
- La interpretación de las normas.

Derecho Constitucional

- Introducción al Derecho Constitucional.
- ~~Transición política y proceso constituyente.~~
- Fuentes del Derecho.
- El ordenamiento jurídico.
- La Constitución.
- Tratados internacionales y fuentes legales.
- Derecho Constitucional Europeo.
- El Tribunal Constitucional.
- El Estado autonómico.
- Relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos.

Oratoria, Redacción y Argumentación Jurídica

- La importancia de las habilidades oratorias y argumentativas en el abogado.
- La naturaleza de la oratoria jurídica, su forma de razonamiento.
- El discurso jurídico. Fundamento teórico y sus prácticas.
- Estructura del discurso jurídico.
- El problema, la hipótesis, argumentos, pruebas y conclusión.
- Dos formas de argumentación en el discurso jurídico práctico.
- ¿Qué es un buen argumento jurídico? Argumentos jurídicos y empíricos.
- El uso eficaz de los conectores argumentativos.
- Formas de expresión del discurso jurídico.
- Cómo leer las expresiones faciales, corporales y posturas.
- Cómo mejorar la dicción, la voz y la respiración.
- Cómo adquirir seguridad y dominio personal.
- Ensayo, creencias positivas, apoyo visual y disciplina

Derecho Civil I (Derecho de la Persona)

- Derecho de la Persona:
- Persona: concepto y clases.
- Capacidad de la persona. Comienzo y fin de la personalidad.
- Estado civil y Registro Civil.
- Domicilio y vecindad civil.
- Derecho de Familia:
- Familia y Derecho de Familia; Parentesco y obligación de alimentos.
- Relación jurídica de Filiación (Filiación y sus clases, Patria Potestad).
- Instituciones de Guarda, acogimiento y protección de las personas.



Derecho Penal I (Parte General)

- Introducción al Derecho Penal.
- Principios básicos del Derecho Penal y la política criminal.
- Teoría de la Ley Penal. La aplicación de la Ley Penal en el tiempo y en el espacio.
- Teoría jurídica del delito: Juicio de antijuridicidad, juicio de culpabilidad, formas especiales de aparición del delito. Circunstancias modificativas.

Economía de la Empresa

- La empresa como objeto de estudio de la economía de la empresa.
- La empresa como sistema:
- El empresario y la toma de decisiones
- La empresa y su entorno:
- El sistema de administración:
- Establecimiento de objetivos:
- Decisiones de localización y dimensión empresarial:
- La función productiva:
- La función comercial:
- Las funciones de inversión y financiación:
- La empresa y la economía de la empresa.
- Clasificación, tipo de organizaciones y diseño organizativo.
- Entorno y evolución de la empresa.
- Las funciones de la empresa.
- La innovación.

Inglés Jurídico I Legal English I: Terminology, documentation and legal communication

- The Legal profession.
- The Language of Banking and Finance.
- The Language of Contract Law.
- The Language of Business Law.
- The Language of Company Law.

Historia del Derecho

- La romanización jurídica.
- La formación de los reinos medievales.
- La fragmentación política y la diversidad jurídica.
- La formación, recepción y crisis del derecho común.
- El papel de las universidades: textos y doctrina.
- Humanismo jurídico, Ilustración y racionalismo.
- La génesis y desarrollo de la codificación y del constitucionalismo en España.
- La Transición democrática y proceso constituyente.

Derecho Romano

- Derecho Público Romano.
- La relación del Derecho Romano con la vida histórica de Roma.
- Historia del Derecho Romano y sus instituciones de Derecho Público
- Derecho Privado Romano
- Persona y Familia
- Procedimiento Civil Romano
- Derechos Reales
- Derechos de Obligaciones
- Derechos de Sucesiones y Donaciones

Derecho Mercantil I (Estatuto Jurídico del Empresario) (Empresario y Sociedades)

- Empresa y empresario (Registro, contabilidad, establecimiento y representación):
- Derecho de la competencia y del mercado (Propiedad industrial e intelectual, competencia y publicidad):
- Sociedades mercantiles (sociedad colectiva y comanditaria, sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, sociedades de base mutualista, uniones de empresas, grupos de sociedades):
- Empresa y Empresario: Concepto, fuentes y organización del Derecho Mercantil. Tipos de Empresario. Estatuto Jurídico del Comerciante. Registro Mercantil.
- Derecho de Sociedades: Contrato de sociedad y sociedades personalistas. Régimen jurídico de las sociedades de capital: constitución, capital social y patrimonio, acciones y participaciones sociales, derechos de los socios, órganos de las sociedades de capital, cuentas anuales, modificación de estatutos, modificaciones estructurales, disolución, liquidación y extinción.
- Propiedad Industrial: Invenciones y signos distintivos. Tutela nacional y marco normativo europeo e internacional.

Derecho Financiero y Tributario I (Parte General)

- El Derecho Financiero: concepto y contenido
- Disposiciones generales del ordenamiento financiero y tributario
- El poder financiero. La distribución de competencias en materia financiera
- Los tributos. Concepto y clases
- Principios constitucionales y fuentes del Ordenamiento tributario. Eficacia y aplicación de las normas tributarias



- La relación jurídico-tributaria: Hecho imponible. Sujetos tributarios. Las obligaciones tributarias.
- La cuantificación de la obligación tributaria. La deuda tributaria. Su extinción.
- La aplicación de los tributos. La gestión tributaria. La inspección de los tributos. La recaudación de los tributos
- Infracciones y sanciones tributarias. El procedimiento sancionador tributario
- La revisión en materia tributaria

5.5.1.4 OBSERVACIONES

ORIENTACIONES SOBRE LA MATRÍCULA

Derecho Civil II: se recomienda haber superado Derecho Civil I.
Derecho Civil III: se recomienda haber superado Derecho Civil I y Derecho Civil II.
Derecho Penal II: se recomienda haber superado Derecho Penal I.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Modelo 1:

60% Teoría + 40% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 6 puntos. El análisis de experiencias y la realización de actividades formativas durante la asignatura tendrán un valor de 2 puntos. Los 2 puntos restantes se corresponderán a 1 ó 2 informes que deberá hacer el estudiante sobre temas relacionados con la materia.

Este modelo se aplica a las siguientes asignaturas:

- Filosofía del Derecho
- Derecho Constitucional
- Derecho Procesal I
- Historia del Derecho
- Legal English I: Terminology, documentation and legal communication
- Derecho Romano
- Derecho Financiero y Tributario I (Parte General)

Modelo 2:

50% Teoría + 50% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 5 puntos. El análisis de experiencias y la realización de actividades formativas a lo largo de la asignatura tendrán un valor de 2 puntos. Los 3 puntos restantes se corresponderán a 1, 2 ó 3 informes que deberá hacer el alumno sobre temas relacionados con la materia.

Este modelo se aplica a las siguientes asignaturas:

- Oratoria, Redacción y Argumentación Jurídica
- Derecho Civil I
- Economía de la Empresa

Modelo 3:

40% Teoría + 60% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 4 puntos. El análisis de experiencias, casos y la realización de actividades formativas a lo largo de la asignatura tendrán un valor de 3 puntos. Los 3 puntos restantes se corresponderán a 1, 2 ó 3 informes que deberá hacer el alumno sobre temas relacionados con la materia.

Este modelo se aplica a las siguientes asignaturas:

- Derecho Penal I
- Derecho Penal II

ACLARACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y LA METODOLOGÍA

Metodología 1:

Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.

El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia.

Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para la puesta en común de textos a revisar por los alumnos adjudicando a cada uno de ellos la parte que deberá presentar.

Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros enfocados a fijar los conceptos jurídicos básicos relevantes de la asignatura.

Promoverá la participación de los alumnos en debates que provoquen el conocimiento y faciliten el pensamiento jurídico crítico.

Esta metodología se aplica a las siguientes asignaturas:

- Filosofía del Derecho
- Derecho Constitucional
- Derecho Procesal I

Metodología 2:

Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.



El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia, haciendo hincapié en el enfoque práctico de la asignatura y resaltando la necesidad de que el conocimiento deberá ir dirigido a la indagación y a la resolución de problemas.

Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para realizar las actividades propuestas, incluido el análisis y la elaboración de la información jurídica específica de la asignatura.

Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros, y debates que impliquen análisis críticos de temas de la asignatura promoviendo la participación activa de los alumnos.

Realizará actividades guiadas para el ejercicio de casos prácticos.

Esta metodología se aplica a las siguientes asignaturas:

- Oratoria, Redacción y Argumentación Jurídica
- Derecho Civil I
- Economía de la Empresa
- Derecho Civil III

Metodología 3:

Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.

El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia, haciendo hincapié en el enfoque práctico de la asignatura y resaltando la necesidad de que el conocimiento deberá ir dirigido a la indagación y a la resolución de problemas.

Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para realizar las actividades propuestas, incluido el análisis y la elaboración de la información jurídica específica de la asignatura.

Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros, y debates que impliquen análisis críticos de temas de la asignatura promoviendo la participación activa de los alumnos.

Enfocado a potenciar la argumentación jurídica y el uso de estrategias, realizará actividades guiadas para el ejercicio de casos prácticos distribuyendo distintos roles de parte que deberán ser defendidos públicamente por los alumnos designados.

Esta metodología se aplica a las siguientes asignaturas:

- Derecho Penal I
- Derecho Civil II
- Derecho Penal II

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.

CG2 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como herramienta que les permita el acceso a las fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos, así como herramienta para el aprendizaje y la investigación en el ámbito jurídico.

CG6 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.

CG8 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo

CG9 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES



CT1 - Que los estudiantes adquieran un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.		
CT2 - Que los estudiantes desarrollen habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos		
CT3 - Que los estudiantes tengan una actitud proactiva hacia los Derechos Humanos, el respeto a la igualdad de género, hacia la multiculturalidad y a la diferencia, y rechacen cualquier tipo de discriminación hacia personas con discapacidad		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de comprender el ordenamiento jurídico y la estructura y función de las instituciones que forman parte del mismo.		
CE10 - Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente la nueva normativa.		
CE11 - Que los estudiantes sean capaces de estructurar defensas y argumentaciones jurídicas.		
CE2 - Que los estudiantes sean capaces de identificar y aplicar las normas a cada caso concreto, reconociendo la importancia de la doctrina y la jurisprudencia.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.		
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y comprender los diferentes mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos existentes en el ordenamiento jurídico.		
CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.		
CE6 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.		
CE7 - Que los estudiantes sean capaces de resolver casos, aplicando la normativa vigente y los conocimientos adquiridos.		
CE9 - Que los estudiantes sean capaces de reconocer la norma aplicable a la relación social concreta.		
CE12 - Que los estudiantes sean capaces de elegir el procedimiento más adecuado para la conclusión del caso, incluidas la negociación y conciliación.		
CE13 - Que los estudiantes adquieran un conocimiento global de los grandes sistemas jurídicos europeos y, en particular, su proceso de formación histórica (derecho romano y derecho germánico), sus fuentes y sus principios inspiradores.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	260	50
Clases prácticas	380	75
Trabajo autónomo	980	0
Examen	40	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas: Actividades introductorias, Sesiones magistrales, Conferencias, etc.		
Clases prácticas: Resolución de ejercicios, Seminarios, Debates, Presentaciones/exposiciones, etc.		
Trabajo autónomo: - Individual: Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información. - En grupo: Puesta en común y discusión de lecturas y reflexiones en torno al material para la realización de tareas.		
Examen: Pruebas presenciales en las que se mide el nivel de conocimientos adquirido durante el desarrollo de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de análisis de experiencias y de la realización de las actividades formativas.	0.0	30.0
Valoración de los informes	0.0	30.0
Examen	0.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Módulo de Formación Obligatoria		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Derecho Procesal		



5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	12
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mecanismos extrajudiciales para la resolución de conflictos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Procesal I (Parte General y Proceso Civil)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Procesal II (Proceso Penal)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Procesal III (Procesos Especiales)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Derecho Procesal I (Parte General y Proceso Civil)

- Describir la regulación de los presupuestos procesales relativos al órgano judicial (jurisdicción y competencia) y a las partes (capacidad, representación y postulación), y su tratamiento procesal.
- Diferenciar el concepto de legitimación y su tratamiento procesal.
- Relatar el objeto del proceso civil y estudiar los supuestos de acumulación de objetos procesales (acumulación de acciones y de procesos).

Derecho Procesal II (Proceso Penal)

- Diferenciar entre los distintos tipos de procedimientos penales.
- Aplicar los recursos en el procedimiento.
- Identificar los posibles problemas de competencia, jurisdicción, y las partes en el proceso.

Derecho Procesal III (Procesos Especiales)

- Identificar los principios de los procesos civiles especiales
- Discutir los sistemas no jurisdiccionales de solución de conflictos administrativos y laborales
- Manejar los procedimientos de interposición de recursos en las jurisdiccionales contencioso-administrativa y laboral

ASIGNATURA 2: ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

Mecanismos extrajudiciales para la resolución de conflictos (ADR)

Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:

- Describir la naturaleza jurídica del arbitraje y las figuras afines.
- Identificar los principios de la mediación.
- Resolver y diferenciar posibles situaciones de conflicto, así como su posible situación a través de la mediación o el arbitraje.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Derecho Procesal I (Parte General y Proceso Civil)

Introducción al Derecho Procesal El Derecho Procesal y sus fuentes. Los derechos de los sujetos ante el ejercicio de la función jurisdiccional.- La función jurisdiccional: sus principios y garantías, sus titulares y colaboradores.- El proceso, su objeto sus principios y formas. Clasificación de los procesos.- Los actos procesales. Eficacia. Nulidad e irregularidad de los actos procesales. Efectos.- Derecho. Procesal Civil (I).- Los actos previos e inicio del proceso.- Alegaciones. Prueba.- La terminación del proceso: La sentencia y sus efectos. Los recursos y demás medios de impugnación.- Los juicios declarativos ordinarios y las especialidades procedimentales. Procesal Civil (II).- Los juicios especiales.- Las medidas cautelares.- La ejecución.

Derecho Procesal II (Proceso Penal)

- Jurisdicción y competencia en el orden penal
- Las partes procesales y el objeto del proceso
- Procesos penales ordinarios
- Procesos especiales y especialidades procedimentales
- Medios de impugnación y ejecución de sentencia

Derecho Procesal III (Procesos Especiales)

- El Proceso Contencioso-Administrativo
- El proceso laboral. Principios y partes
- Las actuaciones judiciales y la evitación del proceso



- El Proceso Ordinario.- Modalidades Procesales I
- Modalidades Procesales II
- Recursos en la Jurisdicción Social
- Ejecución de Sentencias
- Los sistemas no jurisdiccionales de solución de conflictos de trabajo

Arbitraje y Mediación Mecanismos Extrajudiciales para la Resolución de Conflictos (ADR)

- La regulación de la mediación civil y mercantil en el marco de los sistemas alternativos de solución de conflictos.
- Los principios de la mediación, los principios de voluntariedad y libre disposición de las partes en el inicio, desarrollo y finalización de la mediación.
- El procedimiento de mediación, su eficacia vinculante del acuerdo de mediación.
- Arbitraje y figuras afines.
- Naturaleza jurídica del arbitraje.
- Fuentes legales del arbitraje. En particular, la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de arbitraje y la Ley 11/2011, de 20 de mayo, de reforma de la Ley de Arbitraje.
- El convenio arbitral.
- Requisitos. Capacidad, forma y contenido.
- El arbitraje internacional.
- Introducción a los ADR
 - La Mediación
 - El arbitraje
 - La Conciliación
 - La Negociación
- Mediación:
 - Los principios de la Mediación
 - Fases: Inicio, desarrollo, finalización y acuerdo de Mediación
 - Mediación Civil y Mercantil
 - Mediación Laboral
 - Mediación Internacional
- Arbitraje:
 - Fuentes legales
 - Requisitos: Capacidad, forma y contenido. El convenio arbitral
 - Arbitraje Civil y Mercantil
 - Arbitraje Laboral
 - Arbitraje Internacional

5.5.1.4 OBSERVACIONES

ORIENTACIONES SOBRE LA MATRÍCULA

Derecho Procesal II: se recomienda haber superado Derecho Procesal I.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Modelo 2:

50% Teoría + 50% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 5 puntos. El análisis de experiencias y la realización de actividades formativas a lo largo de la asignatura tendrán un valor de 2 puntos. Los 3 puntos restantes se corresponderán a 1, 2 ó 3 informes que deberá hacer el alumno sobre temas relacionados con la materia. Este modelo se aplica a las siguientes asignaturas:

- Mecanismos extrajudiciales para la resolución del conflictos

Modelo 3:

40% Teoría + 60% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 4 puntos. El análisis de experiencias, casos y la realización de actividades formativas a lo largo de la asignatura tendrán un valor de 3 puntos. Los 3 puntos restantes se corresponderán a 1, 2 ó 3 informes que deberá hacer el alumno sobre temas relacionados con la materia. Este modelo se aplica a las siguientes asignaturas:

- Derecho Procesal II

- Derecho Procesal III

ACLARACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y LA METODOLOGÍA

Metodología 2:

Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.

El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia, haciendo hincapié en el enfoque práctico de la asignatura y resaltando la necesidad de que el conocimiento deberá ir dirigido a la indagación y a la resolución de problemas.

Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para realizar las actividades propuestas, incluido el análisis y la elaboración de la información jurídica específica de la asignatura.

Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros, y debates que impliquen análisis críticos de temas de la asignatura promoviendo la participación activa de los alumnos.

Realizará actividades guiadas para el ejercicio de casos prácticos.

Esta metodología se aplica a las siguientes asignaturas:

- Mecanismos extrajudiciales para la resolución del conflictos

Metodología 3:



Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.

El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia, haciendo hincapié en el enfoque práctico de la asignatura y resaltando la necesidad de que el conocimiento deberá ir dirigido a la indagación y a la resolución de problemas.

Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para realizar las actividades propuestas, incluido el análisis y la elaboración de la información jurídica específica de la asignatura.

Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros, y debates que impliquen análisis críticos de temas de la asignatura promoviendo la participación activa de los alumnos.

Enfocado a potenciar la argumentación jurídica y el uso de estrategias, realizará actividades guiadas para el ejercicio de casos prácticos distribuyendo distintos roles de parte que deberán ser defendidos públicamente por los alumnos designados.

Esta metodología se aplica a las siguientes asignaturas:
- Derecho Procesal II

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.

CG2 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como herramienta que les permita el acceso a las fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos, así como herramienta para el aprendizaje y la investigación en el ámbito jurídico.

CG4 - Que los estudiantes sean capaces de trabajar, debatir y contrastar en equipos interdisciplinarios en el ámbito jurídico de forma coordinada.

CG5 - Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.

CG6 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.

CG7 - Que los estudiantes sean capaces de transmitir información sobre temas relativos al ámbito jurídico en entornos profesionales y no profesionales.

CG8 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo

CG9 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Que los estudiantes adquieran un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.

CT2 - Que los estudiantes desarrollen habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos

CT3 - Que los estudiantes tengan una actitud proactiva hacia los Derechos Humanos, el respeto a la igualdad de género, hacia la multiculturalidad y a la diferencia, y rechacen cualquier tipo de discriminación hacia personas con discapacidad

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Que los estudiantes sean capaces de comprender el ordenamiento jurídico y la estructura y función de las instituciones que forman parte del mismo.

CE10 - Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente la nueva normativa.



CE11 - Que los estudiantes sean capaces de estructurar defensas y argumentaciones jurídicas.		
CE2 - Que los estudiantes sean capaces de identificar y aplicar las normas a cada caso concreto, reconociendo la importancia de la doctrina y la jurisprudencia.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.		
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y comprender los diferentes mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos existentes en el ordenamiento jurídico.		
CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.		
CE6 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.		
CE7 - Que los estudiantes sean capaces de resolver casos, aplicando la normativa vigente y los conocimientos adquiridos.		
CE9 - Que los estudiantes sean capaces de reconocer la norma aplicable a la relación social concreta.		
CE12 - Que los estudiantes sean capaces de elegir el procedimiento más adecuado para la conclusión del caso, incluidas la negociación y conciliación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	96	50
Clases prácticas	144	75
Trabajo autónomo	352	0
Examen	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas: Actividades introductorias, Sesiones magistrales, Conferencias, etc.		
Clases prácticas: Resolución de ejercicios, Seminarios, Debates, Presentaciones/exposiciones, etc.		
Trabajo autónomo: - Individual: Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información. - En grupo: Puesta en común y discusión de lecturas y reflexiones en torno al material para la realización de tareas.		
Examen: Pruebas presenciales en las que se mide el nivel de conocimientos adquirido durante el desarrollo de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de análisis de experiencias y de la realización de las actividades formativas.	0.0	30.0
Valoración de los informes	0.0	30.0
Examen	0.0	60.0
NIVEL 2: Derecho Administrativo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Administrativo I (Parte General)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Administrativo II (Urbanístico)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>ASIGNATURA 1: DERECHO ADMINISTRATIVO I (PARTE GENERAL)</p> <p>Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Recordar la evolución del Derecho Administrativo así como sus bases. · Ordenar los diversos tipos de Administraciones: territorial, institucional y corporativa. · Sintetizar las bases constitucionales del Derecho Administrativo. <p>ASIGNATURA 2: DERECHO ADMINISTRATIVO II (URBANÍSTICO)</p> <p>Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Resumir los principios que rigen la actuación de la Administración pública. · Distinguir las actividades de limitación, prestación y fomento. · Manejar el procedimiento de actuación en la expropiación forzosa. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Asignatura 1: Derecho Administrativo I</u></p> <p>Contenidos</p> <ul style="list-style-type: none"> · Evolución histórica del Derecho Administrativo. · Bases constitucionales del Derecho Administrativo. · La organización administrativa: principios. · La potestad administrativa. · Órganos administrativos y principio de competencia. · Tipos de Administración: <ul style="list-style-type: none"> · Territorial. · Institucional e independiente. · Corporativa · La relación entre ley y reglamento: principios básicos. · El reglamento: concepto, justificación y potestad reglamentaria. · Clases de reglamentos. · Invalidez de los reglamentos. · Relaciones entre Administración y Justicia: autotutela. · Conflictos entre la Administración y el poder jurisdiccional: regulación de los conflictos. · Procedimiento Administrativo: principios. · El interesado. · Fases, recursos y reclamaciones. · El acto administrativo: validez e invalidez. · Anulación y revocación. · Coacción administrativa. <p><u>Asignatura 2: Derecho Administrativo II</u></p> <p>Contenidos</p> <ul style="list-style-type: none"> · Actividad de limitación. · Actividad de prestación. · Actividad de fomento. · Actividad contractual y arbitral. · Potestad sancionadora. · Expropiación forzosa. · Responsabilidad patrimonial. · Bienes públicos. · Ordenación del territorio. · Derecho Administrativo económico. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p><u>ORIENTACIONES SOBRE LA MATRÍCULA</u></p> <p>Derecho Administrativo II: se recomienda haber superado Derecho Administrativo I.</p>		



SISTEMA DE EVALUACIÓN

Modelo 1:

60% Teoría + 40% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 6 puntos. El análisis de experiencias y la realización de actividades formativas durante la asignatura tendrán un valor de 2 puntos. Los 2 puntos restantes se corresponderán a 1 ó 2 informes que deberá hacer el estudiante sobre temas relacionados con la materia. Este modelo se aplica a las siguientes asignaturas:

- Derecho Administrativo I

Modelo 3:

40% Teoría + 60% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 4 puntos. El análisis de experiencias, casos y la realización de actividades formativas a lo largo de la asignatura tendrán un valor de 3 puntos. Los 3 puntos restantes se corresponderán a 1, 2 ó 3 informes que deberá hacer el alumno sobre temas relacionados con la materia.

Este modelo se aplica a las siguientes asignaturas:

- Derecho Administrativo II

ACLARACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y LA METODOLOGÍA

Metodología 1:

Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.

El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia.

Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para la puesta en común de textos a revisar por los alumnos adjudicando a cada uno de ellos la parte que deberá presentar.

Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros enfocados a fijar los conceptos jurídicos básicos relevantes de la asignatura.

Promoverá la participación de los alumnos en debates que provoquen el conocimiento y faciliten el pensamiento jurídico crítico.

Esta metodología se aplica a las siguientes asignaturas:

- Derecho Administrativo I

Metodología 3:

Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.

El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia, haciendo hincapié en el enfoque práctico de la asignatura y resaltando la necesidad de que el conocimiento deberá ir dirigido a la indagación y a la resolución de problemas.

Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para realizar las actividades propuestas, incluido el análisis y la elaboración de la información jurídica específica de la asignatura.

Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros, y debates que impliquen análisis críticos de temas de la asignatura promoviendo la participación activa de los alumnos.

Enfocado a potenciar la argumentación jurídica y el uso de estrategias, realizará actividades guiadas para el ejercicio de casos prácticos distribuyendo distintos roles de parte que deberán ser defendidos públicamente por los alumnos designados.

Esta metodología se aplica a las siguientes asignaturas:

- Derecho Administrativo II

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.

CG2 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como herramienta que les permita el acceso a las fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos, así como herramienta para el aprendizaje y la investigación en el ámbito jurídico.

CG5 - Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.

CG6 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.

CG8 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo



CG9 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Que los estudiantes adquieran un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.		
CT2 - Que los estudiantes desarrollen habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos		
CT3 - Que los estudiantes tengan una actitud proactiva hacia los Derechos Humanos, el respeto a la igualdad de género, hacia la multiculturalidad y a la diferencia, y rechacen cualquier tipo de discriminación hacia personas con discapacidad		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de comprender el ordenamiento jurídico y la estructura y función de las instituciones que forman parte del mismo.		
CE10 - Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente la nueva normativa.		
CE11 - Que los estudiantes sean capaces de estructurar defensas y argumentaciones jurídicas.		
CE2 - Que los estudiantes sean capaces de identificar y aplicar las normas a cada caso concreto, reconociendo la importancia de la doctrina y la jurisprudencia.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.		
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y comprender los diferentes mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos existentes en el ordenamiento jurídico.		
CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.		
CE6 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.		
CE7 - Que los estudiantes sean capaces de resolver casos, aplicando la normativa vigente y los conocimientos adquiridos.		
CE9 - Que los estudiantes sean capaces de reconocer la norma aplicable a la relación social concreta.		
CE12 - Que los estudiantes sean capaces de elegir el procedimiento más adecuado para la conclusión del caso, incluidas la negociación y conciliación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	48	50
Clases prácticas	72	75
Trabajo autónomo	176	0
Examen	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas: Actividades introductorias, Sesiones magistrales, Conferencias, etc.		
Clases prácticas: Resolución de ejercicios, Seminarios, Debates, Presentaciones/exposiciones, etc.		
Trabajo autónomo: - Individual: Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información. - En grupo: Puesta en común y discusión de lecturas y reflexiones en torno al material para la realización de tareas.		



Examen: Pruebas presenciales en las que se mide el nivel de conocimientos adquirido durante el desarrollo de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de análisis de experiencias y de la realización de las actividades formativas.	0.0	30.0
Valoración de los informes	0.0	30.0
Examen	0.0	60.0
NIVEL 2: Derecho Mercantil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
12		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Mercantil II (Contratos y Títulos Valores)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho de la Competencia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Mercantil III (Cambiario y Concursal)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Derecho Mercantil II (Contratos, Bancario y Bursátil) (Contratos y Títulos Valores)		



- Derecho de la contratación mercantil:
- Mercado financiero. Contratación en el mercado de valores:
- Los arrendamientos mercantiles:
- El contrato de transporte:
- El contrato de seguro. La ordenación de los seguros:
- Los arbitrajes en el ámbito mercantil:
- Contratos mercantiles: normas generales de las obligaciones y contratos mercantiles, compraventa mercantil, negocios sobre la empresa, contratos de depósito y transporte, contratos de colaboración y distribución.
- Contratación Bancaria: Organización mercado financiero. Concepto y clases de contratos bancarios: Operaciones bancarias de gestión, activas y pasivas. Servicios de pago.
- Contratación Seguros: Presupuestos y función económica del seguro. Régimen jurídico del contrato de seguro privado. Seguros contra daños y Seguros de Personas.

Derecho Mercantil III (Cambiario y Concursal)

- Los Títulos Valores:
- La letra de cambio: creación y circulación:
- La letra de cambio: aval:
- La letra de cambio: pago:
- El cheque y el pagaré:
- Declaración del concurso y administración concursal:
- Determinaciones de las masas activa y pasiva del concurso:
- Fases de convenio y de liquidación:
- Calificación del Concurso:
- Los procedimientos paralelos de insolvencia
- Declaración del concurso.
- Normas procesales del concurso
- Administración concursal
- Determinaciones de las masas activa y pasiva del concurso.
- Fases del Concurso
- Calificación del Concurso
- Los títulos valores

Derecho de la Competencia

- Distinguir el marco jurídico referente al Derecho de la Competencia
- Contrastar la relación entre el Derecho de la Competencia y la Propiedad Industrial
- Proponer soluciones concretas sobre defensa de la Competencia ante organismos nacionales

5.5.1.3 CONTENIDOS

Derecho Mercantil II (Contratos Bancario y Bursátil) (Contratos y Títulos Valores)

- Derecho de la contratación mercantil:
- Mercado financiero. Contratación en el mercado de valores:
- Los arrendamientos mercantiles:
- El contrato de transporte:
- El contrato de seguro. La ordenación de los seguros:
- Los arbitrajes en el ámbito mercantil:
- Contratos mercantiles: normas generales de las obligaciones y contratos mercantiles, compraventa mercantil, negocios sobre la empresa, contratos de depósito y transporte, contratos de colaboración y distribución.
- Contratación Bancaria: Organización mercado financiero. Concepto y clases de contratos bancarios: Operaciones bancarias de gestión, activas y pasivas. Servicios de pago.
- Contratación Seguros: Presupuestos y función económica del seguro. Régimen jurídico del contrato de seguro privado. Seguros contra daños y Seguros de Personas.

Derecho Mercantil III (Cambiario y Concursal)

- Los Títulos Valores:
- La letra de cambio: creación y circulación:
- La letra de cambio: aval:
- La letra de cambio: pago:
- El cheque y el pagaré:
- Declaración del concurso y administración concursal:
- Determinaciones de las masas activa y pasiva del concurso:
- Fases de convenio y de liquidación:
- Calificación del Concurso:
- Los procedimientos paralelos de insolvencia
- Declaración del concurso.
- Normas procesales del concurso
- Administración concursal
- Determinaciones de las masas activa y pasiva del concurso.
- Fases del Concurso
- Calificación del Concurso
- Los títulos valores

Derecho de la Competencia

- Generalidades. Poder de Mercado Historia, instituciones y economía



- Poder de Mercado.
- ~~Historia, instituciones y economía.~~
- Acuerdos restrictivos de competencia y conductas unilaterales.
- Procedimiento ante las instituciones comunitarias.
- Procedimiento ante las autoridades de defensa de la competencia nacionales.
- Derecho Nacional y Europeo
- El control de las operaciones de concentración.
- Abuso de posición dominante.
- El Estado y el Derecho de la Competencia: el control de ayudas públicas.
- Derecho de la competencia desleal.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

ORIENTACIONES SOBRE LA MATRÍCULA

Derecho Mercantil II: se recomienda haber superado Derecho Mercantil I.
SISTEMA DE EVALUACIÓN

Modelo 1:

60% Teoría + 40% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 6 puntos. El análisis de experiencias y la realización de actividades formativas durante la asignatura tendrán un valor de 2 puntos. Los 2 puntos restantes se corresponderán a 1 ó 2 informes que deberá hacer el estudiante sobre temas relacionados con la materia.

Este modelo se aplica a las asignaturas:

- Derecho Mercantil I
- Derecho de la Competencia
- Derecho Mercantil III

Modelo 3:

40% Teoría + 60% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 4 puntos. El análisis de experiencias, casos y la realización de actividades formativas a lo largo de la asignatura tendrán un valor de 3 puntos. Los 3 puntos restantes se corresponderán a 1, 2 ó 3 informes que deberá hacer el alumno sobre temas relacionados con la materia.

Este modelo se aplica a las asignaturas:

- Derecho Mercantil II

ACLARACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y LA METODOLOGÍA

Metodología 1:

Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.

El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia.

Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para la puesta en común de textos a revisar por los alumnos adjudicando a cada uno de ellos la parte que deberá presentar.

Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros enfocados a fijar los conceptos jurídicos básicos relevantes de la asignatura.

Promoverá la participación de los alumnos en debates que provoquen el conocimiento y faciliten el pensamiento jurídico crítico.

Esta metodología se aplica a las asignaturas:

- Derecho Mercantil I

Metodología 3:

Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.

El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia, haciendo hincapié en el enfoque práctico de la asignatura y resaltando la necesidad de que el conocimiento deberá ir dirigido a la indagación y a la resolución de problemas.

Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para realizar las actividades propuestas, incluido el análisis y la elaboración de la información jurídica específica de la asignatura.

Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros, y debates que impliquen análisis críticos de temas de la asignatura promoviendo la participación activa de los alumnos.



Enfocado a potenciar la argumentación jurídica y el uso de estrategias, realizará actividades guiadas para el ejercicio de casos prácticos distribuyendo distintos roles de parte que deberán ser defendidos públicamente por los alumnos designados.

Esta metodología se aplica a las asignaturas:
- Derecho Mercantil II

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.

CG2 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como herramienta que les permita el acceso a las fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos, así como herramienta para el aprendizaje y la investigación en el ámbito jurídico.

CG5 - Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.

CG6 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.

CG8 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo

CG9 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Que los estudiantes adquieran un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.

CT2 - Que los estudiantes desarrollen habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos

CT3 - Que los estudiantes tengan una actitud proactiva hacia los Derechos Humanos, el respeto a la igualdad de género, hacia la multiculturalidad y a la diferencia, y rechacen cualquier tipo de discriminación hacia personas con discapacidad

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Que los estudiantes sean capaces de comprender el ordenamiento jurídico y la estructura y función de las instituciones que forman parte del mismo.

CE10 - Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente la nueva normativa.

CE11 - Que los estudiantes sean capaces de estructurar defensas y argumentaciones jurídicas.

CE2 - Que los estudiantes sean capaces de identificar y aplicar las normas a cada caso concreto, reconociendo la importancia de la doctrina y la jurisprudencia.

CE3 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.

CE4 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y comprender los diferentes mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos existentes en el ordenamiento jurídico.

CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE6 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.

CE7 - Que los estudiantes sean capaces de resolver casos, aplicando la normativa vigente y los conocimientos adquiridos.



CE9 - Que los estudiantes sean capaces de reconocer la norma aplicable a la relación social concreta.		
CE12 - Que los estudiantes sean capaces de elegir el procedimiento más adecuado para la conclusión del caso, incluidas la negociación y conciliación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	68	50
Clases prácticas	97	75
Trabajo autónomo	277	0
Examen	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas: Actividades introductorias, Sesiones magistrales, Conferencias, etc.		
Clases prácticas: Resolución de ejercicios, Seminarios, Debates, Presentaciones/exposiciones, etc.		
Trabajo autónomo: - Individual: Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información. - En grupo: Puesta en común y discusión de lecturas y reflexiones en torno al material para la realización de tareas.		
Examen: Pruebas presenciales en las que se mide el nivel de conocimientos adquirido durante el desarrollo de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de análisis de experiencias y de la realización de las actividades formativas.	0.0	30.0
Valoración de los informes	0.0	30.0
Examen	0.0	60.0
NIVEL 2: Derecho Financiero y Tributario		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Financiero y Tributario II (Parte Especial)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><u>Derecho Financiero y Tributario II (Parte Especial)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer la estructura actual del sistema fiscal español - Distinguir entre las principales figuras impositivas del sistema impositivo actual - Resolver supuestos prácticos en el ámbito tributario 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Derecho Financiero y Tributario II (Parte Especial)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura del sistema fiscal español • El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) • El Impuesto sobre Sociedades (IS).- El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) • El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPyAJD) • El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p><u>ORIENTACIONES SOBRE LA MATRÍCULA</u></p> <p>Derecho Financiero y Tributario II: se recomienda haber superado Derecho Financiero y Tributario I.</p> <p><u>SISTEMA DE EVALUACIÓN</u></p> <p><u>Modelo 1:</u></p> <p>60% Teoría + 40% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 6 puntos. El análisis de experiencias y la realización de actividades formativas durante la asignatura tendrán un valor de 2 puntos. Los 2 puntos restantes se corresponderán a 1 ó 2 informes que deberá hacer el estudiante sobre temas relacionados con la materia. Este modelo se aplica a las asignaturas: - Derecho Financiero y Tributario I</p> <p><u>Modelo 3:</u></p> <p>40% Teoría + 60% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 4 puntos. El análisis de experiencias, casos y la realización de actividades formativas a lo largo de la asignatura tendrán un valor de 3 puntos. Los 3 puntos restantes se corresponderán a 1, 2 ó 3 informes que deberá hacer el alumno sobre temas relacionados con la materia. Este modelo se aplica a las asignaturas: - Derecho Financiero y Tributario II</p> <p><u>ACLARACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y LA METODOLOGÍA</u></p> <p><u>Metodología 1:</u></p>		



Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.

El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia.

Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para la puesta en común de textos a revisar por los alumnos adjudicando a cada uno de ellos la parte que deberá presentar.

Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros enfocados a fijar los conceptos jurídicos básicos relevantes de la asignatura.

Promoverá la participación de los alumnos en debates que provoquen el conocimiento y faciliten el pensamiento jurídico crítico.

Esta metodología se aplica a las asignaturas:

- Derecho Financiero y Tributario I

Metodología 3:

Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.

El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia, haciendo hincapié en el enfoque práctico de la asignatura y resaltando la necesidad de que el conocimiento deberá ir dirigido a la indagación y a la resolución de problemas.

Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para realizar las actividades propuestas, incluido el análisis y la elaboración de la información jurídica específica de la asignatura.

Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros, y debates que impliquen análisis críticos de temas de la asignatura promoviendo la participación activa de los alumnos.

Enfocado a potenciar la argumentación jurídica y el uso de estrategias, realizará actividades guiadas para el ejercicio de casos prácticos distribuyendo distintos roles de parte que deberán ser defendidos públicamente por los alumnos designados.

Esta metodología se aplica a las asignaturas:

- Derecho Financiero y Tributario II

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como herramienta que les permita el acceso a las fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos, así como herramienta para el aprendizaje y la investigación en el ámbito jurídico.

CG5 - Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.

CG6 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.

CG8 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo

CG9 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES



CT1 - Que los estudiantes adquieran un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.		
CT2 - Que los estudiantes desarrollen habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos		
CT3 - Que los estudiantes tengan una actitud proactiva hacia los Derechos Humanos, el respeto a la igualdad de género, hacia la multiculturalidad y a la diferencia, y rechacen cualquier tipo de discriminación hacia personas con discapacidad		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de comprender el ordenamiento jurídico y la estructura y función de las instituciones que forman parte del mismo.		
CE10 - Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente la nueva normativa.		
CE11 - Que los estudiantes sean capaces de estructurar defensas y argumentaciones jurídicas.		
CE2 - Que los estudiantes sean capaces de identificar y aplicar las normas a cada caso concreto, reconociendo la importancia de la doctrina y la jurisprudencia.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.		
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y comprender los diferentes mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos existentes en el ordenamiento jurídico.		
CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.		
CE6 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.		
CE7 - Que los estudiantes sean capaces de resolver casos, aplicando la normativa vigente y los conocimientos adquiridos.		
CE9 - Que los estudiantes sean capaces de reconocer la norma aplicable a la relación social concreta.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	24	50
Clases prácticas	36	75
Trabajo autónomo	88	0
Examen	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas: Actividades introductorias, Sesiones magistrales, Conferencias, etc.		
Clases prácticas: Resolución de ejercicios, Seminarios, Debates, Presentaciones/exposiciones, etc.		
Trabajo autónomo: - Individual: Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información. - En grupo: Puesta en común y discusión de lecturas y reflexiones en torno al material para la realización de tareas.		
Examen: Pruebas presenciales en las que se mide el nivel de conocimientos adquirido durante el desarrollo de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de análisis de experiencias y de la realización de las actividades formativas.	0.0	30.0
Valoración de los informes	0.0	30.0
Examen	0.0	60.0
NIVEL 2: Derecho Civil		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Civil IV (Familia y Sucesiones)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Civil II (Obligaciones y Contratos)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Civil III (Derechos Reales e Hipotecarios)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Derecho Civil II (Obligaciones y Contratos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memorizar los distintos principios del negocio jurídico y de las obligaciones en general - Preparar la aplicación práctica de esta parte teórica a distintos supuestos fácticos - Examinar los derechos de crédito y los derechos del contrato <p>Derecho Civil III (Derechos Reales e Hipotecarios)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clasificar adecuadamente la terminología propia de los derechos reales e hipotecarios - Sintetizar los derechos reales, su adquisición y transmisión - Aplicar el conocimiento adquirido sobre los derechos reales en supuestos prácticos <p>ASIGNATURA 4.-DERECHO CIVIL IV (FAMILIA Y SUCESIONES)</p> <p>Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenar la evolución histórica del Derecho de Familia en los últimos tiempos. - Resolver los posibles conflictos en la institución del matrimonio. - Explicar los conceptos generales del Derecho de Sucesiones y su tipología. - Asociar los principios del Derecho de Familia y Sucesorio a supuestos fácticos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		



Derecho Civil II (Obligaciones y Contratos)

- Derechos subjetivos
- Derechos patrimoniales.
- Las obligaciones:
- El contrato:
 1. Los tipos contractuales
 2. Responsabilidad civil contractual y extracontractual

Derecho Civil III (Derechos Reales y Derecho Inmobiliario Registral)

- Teoría general del Derecho Real
- La posesión
- La propiedad
- Derechos reales limitados de goce: Usufructo y Uso y habitación
- Servidumbres
- Derechos reales de adquisición preferente
- Derechos reales de garantía
- Derecho inmobiliario registral

Derecho Civil IV (Familia y Sucesiones)

- La familia y el Derecho de familia: el parentesco y la obligación de alimentos.
- El matrimonio: requisitos. Capitulaciones matrimoniales, regímenes económicos y crisis matrimoniales. Las uniones de hecho.
- Derecho de sucesiones: el testamento, elementos y tipologías. Sucesión testada e intestada. Las legítimas, las operaciones de partición y adjudicación de la herencia y la comunidad hereditaria.

Derecho Civil II (Obligaciones y Contratos)

- Memorizar los distintos principios del negocio jurídico y de las obligaciones en general
- Preparar la aplicación práctica de esta parte teórica a distintos supuestos fácticos
- Examinar los derechos de crédito y los derechos del contrato

Derecho Civil III (Derechos Reales e Hipotecarios)

- Clasificar adecuadamente la terminología propia de los derechos reales e hipotecarios
- Sintetizar los derechos reales, su adquisición y transmisión
- Aplicar el conocimiento adquirido sobre los derechos reales en supuestos prácticos

Derecho Civil IV (Familia y Sucesiones)

- Ordenar la evolución histórica del Derecho de Familia en los últimos tiempos
- Resolver los posibles conflictos en la institución del matrimonio
- Explicar los conceptos generales del Derecho de Sucesiones y su tipología
- Asociar los principios del Derecho de Familia y Sucesorio a supuestos prácticos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

ORIENTACIONES SOBRE LA MATRÍCULA

Derecho Civil IV: se recomienda haber superado Derecho Civil I, Derecho Civil II y Derecho Civil III.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Modelo 2:

50% Teoría + 50% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 5 puntos. El análisis de experiencias y la realización de actividades formativas a lo largo de la asignatura tendrán un valor de 2 puntos. Los 3 puntos restantes se corresponderán a 1, 2 ó 3 informes que deberá hacer el alumno sobre temas relacionados con la materia.

Este modelo se aplica a las siguientes asignaturas:

- Derecho Civil III

Modelo 3:

40% Teoría + 60% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 4 puntos. El análisis de experiencias, casos y la realización de actividades formativas a lo largo de la asignatura tendrán un valor de 3 puntos. Los 3 puntos restantes se corresponderán a 1, 2 ó 3 informes que deberá hacer el alumno sobre temas relacionados con la materia.

Este modelo se aplica a las asignaturas:

- Derecho Civil II
- Derecho Civil IV

ACLARACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y LA METODOLOGÍA

Metodología 3:



Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.

El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia, haciendo hincapié en el enfoque práctico de la asignatura y resaltando la necesidad de que el conocimiento deberá ir dirigido a la indagación y a la resolución de problemas.

Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para realizar las actividades propuestas, incluido el análisis y la elaboración de la información jurídica específica de la asignatura.

Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros, y debates que impliquen análisis críticos de temas de la asignatura promoviendo la participación activa de los alumnos.

Enfocado a potenciar la argumentación jurídica y el uso de estrategias, realizará actividades guiadas para el ejercicio de casos prácticos distribuyendo distintos roles de parte que deberán ser defendidos públicamente por los alumnos designados.

Esta metodología se aplica a las asignaturas:
- Derecho Civil IV

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.

CG2 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como herramienta que les permita el acceso a las fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos, así como herramienta para el aprendizaje y la investigación en el ámbito jurídico.

CG5 - Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.

CG6 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.

CG8 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo

CG9 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Que los estudiantes adquieran un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.

CT2 - Que los estudiantes desarrollen habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos

CT3 - Que los estudiantes tengan una actitud proactiva hacia los Derechos Humanos, el respeto a la igualdad de género, hacia la multiculturalidad y a la diferencia, y rechacen cualquier tipo de discriminación hacia personas con discapacidad

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Que los estudiantes sean capaces de comprender el ordenamiento jurídico y la estructura y función de las instituciones que forman parte del mismo.

CE10 - Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente la nueva normativa.

CE11 - Que los estudiantes sean capaces de estructurar defensas y argumentaciones jurídicas.

CE2 - Que los estudiantes sean capaces de identificar y aplicar las normas a cada caso concreto, reconociendo la importancia de la doctrina y la jurisprudencia.



CE3 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.		
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y comprender los diferentes mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos existentes en el ordenamiento jurídico.		
CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.		
CE6 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.		
CE7 - Que los estudiantes sean capaces de resolver casos, aplicando la normativa vigente y los conocimientos adquiridos.		
CE9 - Que los estudiantes sean capaces de reconocer la norma aplicable a la relación social concreta.		
CE12 - Que los estudiantes sean capaces de elegir el procedimiento más adecuado para la conclusión del caso, incluidas la negociación y conciliación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	72	50
Clases prácticas	108	75
Trabajo autónomo	264	0
Examen	6	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas: Actividades introductorias, Sesiones magistrales, Conferencias, etc.		
Clases prácticas: Resolución de ejercicios, Seminarios, Debates, Presentaciones/exposiciones, etc.		
Trabajo autónomo: - Individual: Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información. - En grupo: Puesta en común y discusión de lecturas y reflexiones en torno al material para la realización de tareas.		
Examen: Pruebas presenciales en las que se mide el nivel de conocimientos adquirido durante el desarrollo de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de análisis de experiencias y de la realización de las actividades formativas.	0.0	30.0
Valoración de los informes	0.0	30.0
Examen	0.0	40.0
NIVEL 2: Derecho Internacional		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Internacional Público		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Internacional Privado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ASIGNATURA 1. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:

- Enumerar las fuentes y los sujetos del Derecho Internacional Público.
- Determinar la aplicación y sanciones del Derecho Internacional Público.
- Explicar las relaciones entre los ordenamientos jurídicos estatales en el ámbito internacional.

ASIGNATURA 2: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:

- Identificar los principios jurídicos del Derecho Internacional Privado.
- Relatar la competencia judicial internacional.
- Sintetizar los requisitos para el reconocimiento y ejecución de resoluciones extranjeras.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Asignatura 1: Derecho Internacional Público

Contenidos

- La sociedad internacional.
- Los sujetos del Derecho Internacional.
- Procedimientos de formación del Derecho Internacional.
- La aplicación y sanción del Derecho Internacional.
- El arreglo pacífico de las controversias internacionales.
- La organización de las competencias de los Estados.
- El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
- Otros ámbitos de cooperación internacional.
- Introducción al Derecho Público de la Unión Europea.

Asignatura 2: Derecho Internacional Privado

Contenidos

- Objeto, contenido y fuentes del Derecho internacional privado.
- Competencia judicial internacional (estructura general).
- Reconocimiento y ejecución de actos y decisiones (estructura general).
- Derecho procesal civil internacional.
- Derecho internacional privado de la persona y de la familia.
- Derecho internacional privado de obligaciones (contractuales y extracontractuales).
- Régimen de bienes en el Derecho internacional privado.
- Derecho de la nacionalidad y de la extranjería.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Modelo 1:

60% Teoría + 40% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 6 puntos. El análisis de experiencias y la realización de actividades formativas durante la asignatura tendrán un valor de 2 puntos. Los 2 puntos restantes se corresponderán a 1 ó 2 informes que deberá hacer el estudiante sobre temas relacionados con la materia. Este modelo se aplica a las asignaturas:

- Derecho Internacional Público
- Derecho Internacional Privado
- ~~Sistemas Jurídicos Comparados~~

ACLARACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y LA METODOLOGÍA

Metodología 1:

Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.

El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia.



Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para la puesta en común de textos a revisar por los alumnos adjudicando a cada uno de ellos la parte que deberá presentar.

Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros enfocados a fijar los conceptos jurídicos básicos relevantes de la asignatura.

Promoverá la participación de los alumnos en debates que provoquen el conocimiento y faciliten el pensamiento jurídico crítico.

Esta metodología se aplica a las asignaturas:

- Derecho Internacional Público
- Derecho Internacional Privado
- Sistemas Jurídicos Comparados I

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.

CG2 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como herramienta que les permita el acceso a las fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos, así como herramienta para el aprendizaje y la investigación en el ámbito jurídico.

CG5 - Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.

CG6 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.

CG8 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo

CG9 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Que los estudiantes adquieran un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.

CT2 - Que los estudiantes desarrollen habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos

CT3 - Que los estudiantes tengan una actitud proactiva hacia los Derechos Humanos, el respeto a la igualdad de género, hacia la multiculturalidad y a la diferencia, y rechacen cualquier tipo de discriminación hacia personas con discapacidad

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Que los estudiantes sean capaces de comprender el ordenamiento jurídico y la estructura y función de las instituciones que forman parte del mismo.

CE10 - Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente la nueva normativa.

CE11 - Que los estudiantes sean capaces de estructurar defensas y argumentaciones jurídicas.

CE2 - Que los estudiantes sean capaces de identificar y aplicar las normas a cada caso concreto, reconociendo la importancia de la doctrina y la jurisprudencia.

CE3 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.

CE4 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y comprender los diferentes mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos existentes en el ordenamiento jurídico.

CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.



CE6 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.		
CE7 - Que los estudiantes sean capaces de resolver casos, aplicando la normativa vigente y los conocimientos adquiridos.		
CE8 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y aplicar el Derecho Internacional.		
CE9 - Que los estudiantes sean capaces de reconocer la norma aplicable a la relación social concreta.		
CE12 - Que los estudiantes sean capaces de elegir el procedimiento más adecuado para la conclusión del caso, incluidas la negociación y conciliación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	50	50
Clases prácticas	84	75
Trabajo autónomo	163	0
Examen	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas: Actividades introductorias, Sesiones magistrales, Conferencias, etc.		
Clases prácticas: Resolución de ejercicios, Seminarios, Debates, Presentaciones/exposiciones, etc.		
Trabajo autónomo: - Individual: Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información. - En grupo: Puesta en común y discusión de lecturas y reflexiones en torno al material para la realización de tareas.		
Examen: Pruebas presenciales en las que se mide el nivel de conocimientos adquirido durante el desarrollo de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de análisis de experiencias y de la realización de las actividades formativas.	0.0	20.0
Valoración de los informes	0.0	20.0
Examen	0.0	60.0
NIVEL 2: Inglés Jurídico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
NIVEL 3: Legal English II: Contracts and legal argumentation		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
No	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>ASIGNATURA 2. INGLÉS JURÍDICO II</p> <p>Legal English II: Contracts and legal argumentation</p> <p>Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Exponer y redactar en lengua inglesa contratos civiles y mercantiles básicos. · Interpretar diferentes tipos de contratos en inglés. · Defender oralmente argumentos jurídicos básicos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Inglés Jurídico II Legal English II: Contracts and legal argumentation</p> <ul style="list-style-type: none"> • The Language of Tort. • The Language of Employment. • Letter Writing. • Understanding Contracts. • Writing Contracts. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p><u>ORIENTACIONES SOBRE LA MATRÍCULA</u></p> <p>Inglés Jurídico II Legal English II: Contracts and legal argumentation: se recomienda haber superado Inglés Jurídico I.</p> <p><u>SISTEMA DE EVALUACIÓN</u></p> <p><u>Modelo 2:</u></p> <p>50% Teoría + 50% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 5 puntos. El análisis de experiencias y la realización de actividades formativas a lo largo de la asignatura tendrán un valor de 2 puntos. Los 3 puntos restantes se corresponderán a 1, 2 ó 3 informes que deberá hacer el alumno sobre temas relacionados con la materia. Este modelo se aplica a las asignaturas:</p> <p>-Inglés Jurídico II Legal English II: Contracts and legal argumentation</p> <p><u>ACLARACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y LA METODOLOGÍA</u></p>		



Metodología 2:

Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.

El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia, haciendo hincapié en el enfoque práctico de la asignatura y resaltando la necesidad de que el conocimiento deberá ir dirigido a la indagación y a la resolución de problemas.

Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para realizar las actividades propuestas, incluido el análisis y la elaboración de la información jurídica específica de la asignatura.

Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros, y debates que impliquen análisis críticos de temas de la asignatura promoviendo la participación activa de los alumnos.

Realizará actividades guiadas para el ejercicio de casos prácticos.

Esta metodología se aplica a las asignaturas:

Inglés Jurídico # Legal English II: Contracts and legal argumentation

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como herramienta que les permita el acceso a las fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos, así como herramienta para el aprendizaje y la investigación en el ámbito jurídico.

CG5 - Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.

CG6 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.

CG9 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Que los estudiantes adquieran un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.

CT2 - Que los estudiantes desarrollen habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos

CT3 - Que los estudiantes tengan una actitud proactiva hacia los Derechos Humanos, el respeto a la igualdad de género, hacia la multiculturalidad y a la diferencia, y rechacen cualquier tipo de discriminación hacia personas con discapacidad

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE10 - Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente la nueva normativa.

CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE6 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.

CE12 - Que los estudiantes sean capaces de elegir el procedimiento más adecuado para la conclusión del caso, incluidas la negociación y conciliación.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	23	50
Clases prácticas	23	75
Trabajo autónomo	100	0
Examen	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas: Actividades introductorias, Sesiones magistrales, Conferencias, etc.		
Clases prácticas: Resolución de ejercicios, Seminarios, Debates, Presentaciones/exposiciones, etc.		
Trabajo autónomo: - Individual: Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información. - En grupo: Puesta en común y discusión de lecturas y reflexiones en torno al material para la realización de tareas.		
Examen: Pruebas presenciales en las que se mide el nivel de conocimientos adquirido durante el desarrollo de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de análisis de experiencias y de la realización de las actividades formativas.	0.0	20.0
Valoración de los informes	0.0	30.0
Examen	0.0	50.0
NIVEL 2: Derecho de las Nuevas Tecnologías		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho de las Nuevas Tecnologías		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>ASIGNATURA 1. DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS</p> <p>Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Utilizar las nuevas tecnologías en las relaciones jurídico-privadas. · Organizar los conceptos y problemas fundamentales que se producen en el entorno de la Sociedad de la Información. · Identificar la normativa aplicable a la propiedad intelectual e industrial en el contexto de las nuevas tecnologías. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Asignatura 1: Derecho de las Nuevas Tecnologías</u></p> <p>Contenidos</p> <ul style="list-style-type: none"> · Origen y evolución de las nuevas tecnologías. · Derechos de las personas frente a la ζinvasión tecnológicaζ. · El comercio electrónico en el ámbito internacional. · Propiedad intelectual e Industrial en el contexto de las nuevas tecnologías. · Contratos por medios informáticos. · Situaciones transfronterizas en la sociedad de la información. · Metodología y técnicas de investigación jurídica. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p><u>SISTEMA DE EVALUACIÓN</u></p> <p>Modelo 1:</p> <p>60% Teoría + 40% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 6 puntos. El análisis de experiencias y la realización de actividades formativas durante la asignatura tendrán un valor de 2 puntos. Los 2 puntos restantes se corresponderán a 1 ó 2 informes que deberá hacer el estudiante sobre temas relacionados con la materia. Este modelo se aplica a las asignaturas:</p> <p>- Derecho de las Nuevas Tecnologías</p> <p><u>ACLARACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y LA METODOLOGÍA</u></p> <p><u>Metodología 1:</u></p> <p>Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.</p> <p>El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia.</p> <p>Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para la puesta en común de textos a revisar por los alumnos adjudicando a cada uno de ellos la parte que deberá presentar.</p> <p>Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros enfocados a fijar los conceptos jurídicos básicos relevantes de la asignatura.</p> <p>Promoverá la participación de los alumnos en debates que provoquen el conocimiento y faciliten el pensamiento jurídico crítico.</p>		



Esta metodología se aplica a las asignaturas:
- Derecho de las Nuevas Tecnologías

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.
- CG3 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como herramienta que les permita el acceso a las fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos, así como herramienta para el aprendizaje y la investigación en el ámbito jurídico.
- CG6 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.
- CG8 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo
- CG9 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional
- CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**
- CT1 - Que los estudiantes adquieran un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.
- CT2 - Que los estudiantes desarrollen habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos
- CT3 - Que los estudiantes tengan una actitud proactiva hacia los Derechos Humanos, el respeto a la igualdad de género, hacia la multiculturalidad y a la diferencia, y rechacen cualquier tipo de discriminación hacia personas con discapacidad
- 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**
- CE1 - Que los estudiantes sean capaces de comprender el ordenamiento jurídico y la estructura y función de las instituciones que forman parte del mismo.
- CE10 - Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente la nueva normativa.
- CE11 - Que los estudiantes sean capaces de estructurar defensas y argumentaciones jurídicas.
- CE2 - Que los estudiantes sean capaces de identificar y aplicar las normas a cada caso concreto, reconociendo la importancia de la doctrina y la jurisprudencia.
- CE3 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.
- CE4 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y comprender los diferentes mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos existentes en el ordenamiento jurídico.
- CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
- CE6 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.
- CE8 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y aplicar el Derecho Internacional.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	24	50
Clases prácticas	36	75
Trabajo autónomo	88	0



Examen	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas: Actividades introductorias, Sesiones magistrales, Conferencias, etc.		
Clases prácticas: Resolución de ejercicios, Seminarios, Debates, Presentaciones/exposiciones, etc.		
Trabajo autónomo: - Individual: Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información. - En grupo: Puesta en común y discusión de lecturas y reflexiones en torno al material para la realización de tareas.		
Examen: Pruebas presenciales en las que se mide el nivel de conocimientos adquirido durante el desarrollo de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de análisis de experiencias y de la realización de las actividades formativas.	0.0	20.0
Valoración de los informes	0.0	20.0
Examen	0.0	60.0
NIVEL 2: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>ASIGNATURA 1. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Distinguir los principios jurídicos, así como las instituciones jurídicas específicas del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. · Aplicar correctamente los principios del derecho Laboral a supuestos concretos · Formular y deducir la legislación aplicable a los conflictos laborales. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Asignatura 1: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</p> <p>Contenidos</p> <ul style="list-style-type: none"> · Configuración Jurídica del Derecho del Trabajo. Formación histórica. · Régimen jurídico de las fuentes en el Derecho del Trabajo. · El régimen jurídico de las relaciones de trabajo: · La ordenación jurídica de los conflictos de trabajo. · Introducción al Derecho de la Seguridad Social: · Nacimiento y Evolución del Derecho del Trabajo · Las Fuentes del Ordenamiento Laboral · Régimen jurídico de las relaciones de trabajo: La Libertad Sindical. Representación y participación en la empresa. El contrato de trabajo. Contratación laboral. La prestación laboral. Tiempo de trabajo y descansos. La prestación salarial. Otros derechos y deberes laborales. El derecho de huelga. Interrupción y suspensión del contrato. La extinción del contrato de trabajo · Ordenación jurídica de los conflictos de trabajo: La negociación colectiva. El cierre patronal. El conflicto colectivo. · Derecho de la Seguridad Social 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p><u>SISTEMA DE EVALUACIÓN</u></p> <p><u>Modelo 3:</u></p> <p>40% Teoría + 60% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 4 puntos. El análisis de experiencias, casos y la realización de actividades formativas a lo largo de la asignatura tendrán un valor de 3 puntos. Los 3 puntos restantes se corresponderán a 1, 2 ó 3 informes que deberá hacer el alumno sobre temas relacionados con la materia. Este modelo se aplica a las asignaturas:</p> <p>- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</p> <p><u>ACLARACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y LA METODOLOGÍA</u></p> <p><u>Metodología 3:</u></p> <p>Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.</p> <p>El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia, haciendo hincapié en el enfoque práctico de la asignatura y resaltando la necesidad de que el conocimiento deberá ir dirigido a la indagación y a la resolución de problemas.</p> <p>Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para realizar las actividades propuestas, incluido el análisis y la elaboración de la información jurídica específica de la asignatura.</p> <p>Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros, y debates que impliquen análisis críticos de temas de la asignatura promoviendo la participación activa de los alumnos.</p> <p>Enfocado a potenciar la argumentación jurídica y el uso de estrategias, realizará actividades guiadas para el ejercicio de casos prácticos distribuyendo distintos roles de parte que deberán ser defendidos públicamente por los alumnos designados.</p>		



<p>Esta metodología se aplica a las asignaturas: - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.		
CG2 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.		
CG3 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como herramienta que les permita el acceso a las fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos, así como herramienta para el aprendizaje y la investigación en el ámbito jurídico.		
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.		
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo		
CG9 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Que los estudiantes adquieran un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.		
CT2 - Que los estudiantes desarrollen habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos		
CT3 - Que los estudiantes tengan una actitud proactiva hacia los Derechos Humanos, el respeto a la igualdad de género, hacia la multiculturalidad y a la diferencia, y rechacen cualquier tipo de discriminación hacia personas con discapacidad		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de comprender el ordenamiento jurídico y la estructura y función de las instituciones que forman parte del mismo.		
CE10 - Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente la nueva normativa.		
CE2 - Que los estudiantes sean capaces de identificar y aplicar las normas a cada caso concreto, reconociendo la importancia de la doctrina y la jurisprudencia.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.		
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y comprender los diferentes mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos existentes en el ordenamiento jurídico.		
CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.		
CE6 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.		
CE8 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y aplicar el Derecho Internacional.		
CE9 - Que los estudiantes sean capaces de reconocer la norma aplicable a la relación social concreta.		
CE12 - Que los estudiantes sean capaces de elegir el procedimiento más adecuado para la conclusión del caso, incluidas la negociación y conciliación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



Clases expositivas	24	50
Clases prácticas	36	75
Trabajo autónomo	88	0
Examen	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas: Actividades introductorias, Sesiones magistrales, Conferencias, etc.		
Clases prácticas: Resolución de ejercicios, Seminarios, Debates, Presentaciones/exposiciones, etc.		
Trabajo autónomo: - Individual: Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información. - En grupo: Puesta en común y discusión de lecturas y reflexiones en torno al material para la realización de tareas.		
Examen: Pruebas presenciales en las que se mide el nivel de conocimientos adquirido durante el desarrollo de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de análisis de experiencias y de la realización de las actividades formativas.	0.0	30.0
Valoración de los informes	0.0	30.0
Examen	0.0	40.0
NIVEL 2: Gestión de Despachos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ética de la Abogacía		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6



6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión de Despachos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contabilidad		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ASIGNATURA 1. ÉTICA DE LA ABOGACÍA/RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PROFESIONAL/RELACIONES CON LA JUDICATURA

Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:

- Seleccionar las normas deontológicas aplicables al ejercicio de la profesión.
- Aceptar la responsabilidad social de la abogacía.
- Defender la confidencialidad en las relaciones en el ejercicio profesional.

ASIGNATURA 2. GESTIÓN DE DESPACHOS

Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:

- Exponer la estructura organizativa de un despacho.
- Analizar la visión empresarial de un despacho.
- Planificar las relaciones interpersonales y el acercamiento al cliente.

ASIGNATURA 3. CONTABILIDAD.

Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:

- Exponer los principios básicos de contabilidad.
- Describir la mecánica contable, con los diferentes balances.
- Resolver supuestos contables en base al Plan General de Contabilidad.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Ética de la Abogacía/Responsabilidad social y profesional/Relaciones con la judicatura Ética de la Abogacía

- Análisis de los códigos de conducta profesionales vigentes a nivel nacional y comunitario
- El marco jurídico del ejercicio de la abogacía
- El entorno organizativo colegial
- La responsabilidad social de la abogacía: El abogado de oficio, estudio de la legislación aplicable
- El ejercicio *pro bono*
- El secreto profesional
- La relaciones con el cliente
- Las relaciones con la administración de justicia

Gestión de Despachos

- Gestión y motivación del capital humano para fomentar la productividad.
- Estructura organizativa del despacho.
- Relaciones interpersonales: acercamiento al cliente.
- Autonomía y espíritu empresarial.
- La especialización como base del éxito.
- Formas del ejercicio de la profesión, autonomía y espíritu empresarial.
- Gestión del despacho y de su capital humano.
- Las relaciones interpersonales.
- Estructura organizativa del despacho.
- Obligaciones relativas a la prevención del blanqueo de capitales.
- Obligaciones tributarias.

Contabilidad

- Introducción a la Contabilidad. Conceptos Básicos
- El Neto Patrimonial. Debe y Haber.- Hechos y Asientos Contables
- Libros Contables
- Balance de Situación



- Cuenta de Resultados: Pérdidas y Ganancias.- Inventario y Existencias
- Amortizaciones
- Impuestos: El IVA
- Análisis de balances y cuenta de resultados. Valoración patrimonial y financiera de las sociedades. Identificación de términos jurídico-mercantiles.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Modelo 1:

60% Teoría + 40% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 6 puntos. El análisis de experiencias y la realización de actividades formativas durante la asignatura tendrán un valor de 2 puntos. Los 2 puntos restantes se corresponderán a 1 ó 2 informes que deberá hacer el estudiante sobre temas relacionados con la materia. Este modelo se aplica a las asignaturas:

- Ética de la Abogacía

Modelo 3:

40% Teoría + 60% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 4 puntos. El análisis de experiencias, casos y la realización de actividades formativas a lo largo de la asignatura tendrán un valor de 3 puntos. Los 3 puntos restantes se corresponderán a 1, 2 ó 3 informes que deberá hacer el alumno sobre temas relacionados con la materia. Este modelo se aplica a las asignaturas:

- Gestión de Despachos
- Contabilidad

ACLARACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y LA METODOLOGÍA

Metodología 1:

Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.

El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia.

Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para la puesta en común de textos a revisar por los alumnos adjudicando a cada uno de ellos la parte que deberá presentar.

Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros enfocados a fijar los conceptos jurídicos básicos relevantes de la asignatura.

Promoverá la participación de los alumnos en debates que provoquen el conocimiento y faciliten el pensamiento jurídico crítico.

Esta metodología se aplica a las asignaturas:

- Ética de la Abogacía

Metodología 3:

Exposición del contenido de la asignatura, de los materiales e-learning, los objetivos y la bibliografía y los videos grabados. Explicará el uso de blogs como canal de comunicación tanto con el Tutor como con el resto de alumnos donde podrá presentar dudas y puesta en común de temas de interés de la asignatura.

El Tutor realizará un programa individualizado para potenciar el estudio autónomo, autodirigido, crítico y reflexivo de la materia, haciendo hincapié en el enfoque práctico de la asignatura y resaltando la necesidad de que el conocimiento deberá ir dirigido a la indagación y a la resolución de problemas.

Mediante el uso de videoconferencias interactivas, establecerá fechas para realizar las actividades propuestas, incluido el análisis y la elaboración de la información jurídica específica de la asignatura.

Fijará las modalidades, temas y fechas para la realización de foros, y debates que impliquen análisis críticos de temas de la asignatura promoviendo la participación activa de los alumnos.

Enfocado a potenciar la argumentación jurídica y el uso de estrategias, realizará actividades guiadas para el ejercicio de casos prácticos distribuyendo distintos roles de parte que deberán ser defendidos públicamente por los alumnos designados.

Esta metodología se aplica a las asignaturas:

- Gestión de Despachos
- Contabilidad

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.

CG2 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como herramienta que les permita el acceso a las fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos, así como herramienta para el aprendizaje y la investigación en el ámbito jurídico.



CG4 - Que los estudiantes sean capaces de trabajar, debatir y contrastar en equipos interdisciplinares en el ámbito jurídico de forma coordinada.		
CG5 - Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.		
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.		
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de transmitir información sobre temas relativos al ámbito jurídico en entornos profesionales y no profesionales.		
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo		
CG9 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Que los estudiantes adquieran un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.		
CT2 - Que los estudiantes desarrollen habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos		
CT3 - Que los estudiantes tengan una actitud proactiva hacia los Derechos Humanos, el respeto a la igualdad de género, hacia la multiculturalidad y a la diferencia, y rechacen cualquier tipo de discriminación hacia personas con discapacidad		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.		
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y comprender los diferentes mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos existentes en el ordenamiento jurídico.		
CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.		
CE6 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.		
CE7 - Que los estudiantes sean capaces de resolver casos, aplicando la normativa vigente y los conocimientos adquiridos.		
CE8 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y aplicar el Derecho Internacional.		
CE9 - Que los estudiantes sean capaces de reconocer la norma aplicable a la relación social concreta.		
CE12 - Que los estudiantes sean capaces de elegir el procedimiento más adecuado para la conclusión del caso, incluidas la negociación y conciliación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	72	50
Clases prácticas	108	75
Trabajo autónomo	264	0
Examen	6	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas: Actividades introductorias, Sesiones magistrales, Conferencias, etc.		



Clases prácticas: Resolución de ejercicios, Seminarios, Debates, Presentaciones/exposiciones, etc.		
Trabajo autónomo: - Individual: Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información. - En grupo: Puesta en común y discusión de lecturas y reflexiones en torno al material para la realización de tareas.		
Examen: Pruebas presenciales en las que se mide el nivel de conocimientos adquirido durante el desarrollo de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de análisis de experiencias y de la realización de las actividades formativas.	0.0	30.0
Valoración de los informes	0.0	30.0
Examen	0.0	60.0
NIVEL 2: Derecho Penal		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Derecho Penal II (Parte Especial)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Derecho Penal II (Parte Especial)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Citar las diferentes consecuencias jurídicas del delito - Detectar los delitos y las circunstancias modificativas de la conducta - Exponer su buen conocimiento de la legislación penal especial 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Derecho Penal II (Parte Especial)</p> <p>Las consecuencias jurídicas del delito: Penas, medidas de seguridad y responsabilidad civil ex delicto.- Relaciones entre la parte general y la especial del Derecho Penal.- El homicidio y sus formas. Las lesiones. Delitos contra la libertad.- Torturas y otros atentados contra la integridad moral.- Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.- Delitos contra el Patrimonio.- Aspectos básicos de los delitos socioeconómicos, de los delitos contra los derechos de los extranjeros, de los delitos contra el patrimonio histórico, de los delitos contra la seguridad colectivas, de los delitos de falsedades, delitos contra la Administración Pública y de Justicia, delitos contra la Constitución, delitos contra el orden público, delitos contra la Comunidad Internacional.- Delitos Leves y la legislación penal especial.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Modelo 3</p> <p>40% Teoría + 60% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 4 puntos. El análisis de experiencias, casos y la realización de actividades formativas a lo largo de la asignatura tendrán un valor de 3 puntos. Los 3 puntos restantes se corresponderán a 1, 2 o 3 informes que deberá hacer el alumno sobre temas relacionados con la materia.</p> <p>Este modelo es aplicable a las siguientes asignaturas: Derecho Penal II (Parte Especial)</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.		
CG2 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.		
CG3 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como herramienta que les permita el acceso a las fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos, así como herramienta para el aprendizaje y la investigación en el ámbito jurídico.		
CG4 - Que los estudiantes sean capaces de trabajar, debatir y contrastar en equipos interdisciplinarios en el ámbito jurídico de forma coordinada.		
CG5 - Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.		
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.		
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de transmitir información sobre temas relativos al ámbito jurídico en entornos profesionales y no profesionales.		
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo		
CG9 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		



CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de comprender el ordenamiento jurídico y la estructura y función de las instituciones que forman parte del mismo.		
CE10 - Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente la nueva normativa.		
CE11 - Que los estudiantes sean capaces de estructurar defensas y argumentaciones jurídicas.		
CE2 - Que los estudiantes sean capaces de identificar y aplicar las normas a cada caso concreto, reconociendo la importancia de la doctrina y la jurisprudencia.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.		
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y comprender los diferentes mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos existentes en el ordenamiento jurídico.		
CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.		
CE6 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.		
CE7 - Que los estudiantes sean capaces de resolver casos, aplicando la normativa vigente y los conocimientos adquiridos.		
CE8 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y aplicar el Derecho Internacional.		
CE9 - Que los estudiantes sean capaces de reconocer la norma aplicable a la relación social concreta.		
CE12 - Que los estudiantes sean capaces de elegir el procedimiento más adecuado para la conclusión del caso, incluidas la negociación y conciliación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	24	50
Clases prácticas	36	75
Trabajo autónomo	88	0
Examen	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas: Actividades introductorias, Sesiones magistrales, Conferencias, etc.		
Clases prácticas: Resolución de ejercicios, Seminarios, Debates, Presentaciones/exposiciones, etc.		
Trabajo autónomo: - Individual: Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información. - En grupo: Puesta en común y discusión de lecturas y reflexiones en torno al material para la realización de tareas.		
Examen: Pruebas presenciales en las que se mide el nivel de conocimientos adquirido durante el desarrollo de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de análisis de experiencias y de la realización de las actividades formativas.	0.0	20.0
Valoración de los informes	0.0	20.0
Examen	0.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Módulo de Formación Optativa		



5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Mención en Globalización Jurídica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	24	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Globalización Jurídica		
NIVEL 3: La defensa legal y la jurisprudencia de los Tribunales supranacionales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Globalización Jurídica		



NIVEL 3: Derechos Humanos en el Plano Internacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Globalización Jurídica		
NIVEL 3: Derecho de la Unión Europea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Globalización Jurídica		
NIVEL 3: Sistemas Jurídicos Comparados I (Derecho Anglosajón)		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Globalización Jurídica		
NIVEL 3: Sistemas Jurídicos Comparados II (Países Musulmanes)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Globalización Jurídica		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Derecho de la Unión Europea		



- Reconocer la estructura internacional de la Unión Europea
- Emplear el ordenamiento jurídico de la Unión Europea
- Identificar las relaciones internas de los estados miembros de la Unión Europea

Sistema Jurídicos Comparados I (Derecho Anglosajón)

- Examinar el sistema federal estadounidense y sus principales instituciones federales
- Fijar las líneas generales del sistema jurídico del Reino Unido y sus principales instituciones jurídicas

Sistemas Jurídicos Comparados II (Países Musulmanes)

- Comprender el ordenamiento jurídico de los países musulmanes
- Identificar las principales instituciones jurídicas de los sistemas jurídicos musulmanes

Derechos Humanos en el Plano Internacional

- Sintetizar el proceso histórico de la internacionalización de los derechos humanos
- Seleccionar los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos
- Evaluar la posición de España en la defensa internacional de los derechos humanos

La Defensa Legal y la Jurisprudencia de los Tribunales Supranacionales

- Diferenciar los Tribunales Internacionales existentes
- Ordenar adecuadamente los conceptos jurídicos empleados en el ámbito internacional
- Determinar la jurisprudencia de los tribunales supranacionales y su influencia en la jurisdicción española

5.5.1.3 CONTENIDOS

Derecho de la Unión Europea

Evolución de las Comunidades Europeas y de la Unión Europea.- Estructura institucional de la Unión Europea.- El ordenamiento jurídico de la Unión Europea.- El sistema jurisdiccional de la Unión Europea.- Relaciones con los derechos internos de los Estados miembros.- La acción exterior de la Unión Europea

Sistema Jurídicos Comparados I (Derecho Anglosajón)

Introducción al Derecho Anglosajón.- Surgimiento y evolución histórica del *Common Law*.- El sistema jurídico de los Estados Unidos.- El sistema federal estadounidense.- Principales instituciones federales.- El sistema jurídico del Reino Unido.- Principales instituciones jurídicas en el Reino Unido.

Sistemas Jurídicos Comparados II (Países Musulmanes)

Introducción al derecho de los países musulmanes.- Surgimiento y evolución histórica del derecho en los países musulmanes.- La influencia de la *Sharia* en los sistemas jurídicos musulmanes.- El sistema jurídico en Marruecos: principales instituciones jurídicas.- El sistema jurídico en Turquía: principales instituciones jurídicas.

Derechos Humanos en el Plano Internacional

El proceso histórico de internacionalización de los derechos humanos.- Los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.- La promoción y protección de los derechos humanos en el sistema universal de Naciones Unidas, el ámbito regional europeo y en sistemas regionales no europeos.- La represión de ciertas violaciones graves de los derechos humanos.- La posición de España ante el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

La Defensa Legal y la Jurisprudencia de los Tribunales Supranacionales

Análisis de los textos constitutivos de los diferentes Tribunales Internacionales.- Tribunal Internacional de la Haya.- Tribunal Internacional de Comercio.- Tribunal de Justicia de la Unión Europea.- Tribunal Europeo de Derechos Humanos.- Tribunal Penal Internacional.- Procedimiento ante los distintos tribunales.- Jurisprudencia e influencia de los Tribunales en la jurisdicción española.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Modelo 1

60% Teoría + 40% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 6 puntos. El análisis de experiencias y la realización de actividades formativas durante la asignatura tendrán un valor de 2 puntos. Los 2 puntos restantes se corresponderán a 1 o 2 informes que deberá hacer el estudiante sobre temas relacionados con la materia.

Este modelo es aplicable a las siguientes asignaturas:

- Derecho de la Unión Europea



- Sistemas Jurídicos Comparados II (Países Musulmanes)
- Derechos Humanos en el Plano Internacional

Modelo 3

40% Teoría + 60% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 4 puntos. El análisis de experiencias, casos y la realización de actividades formativas a lo largo de la asignatura tendrán un valor de 3 puntos. Los 3 puntos restantes se corresponderán a 1, 2 o 3 informes que deberá hacer el alumno sobre temas relacionados con la materia.

Este modelo es aplicable a las siguientes asignaturas:

- La Defensa Legal
- La Jurisprudencia de los Tribunales Supranacionales
- Sistemas Jurídicos Comparados I (Derecho Anglosajón)

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.
CG2 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.
CG3 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como herramienta que les permita el acceso a las fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos, así como herramienta para el aprendizaje y la investigación en el ámbito jurídico.
CG4 - Que los estudiantes sean capaces de trabajar, debatir y contrastar en equipos interdisciplinarios en el ámbito jurídico de forma coordinada.
CG5 - Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.
CG6 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.
CG7 - Que los estudiantes sean capaces de transmitir información sobre temas relativos al ámbito jurídico en entornos profesionales y no profesionales.
CG8 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo
CG9 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de comprender el ordenamiento jurídico y la estructura y función de las instituciones que forman parte del mismo.
CE10 - Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente la nueva normativa.
CE11 - Que los estudiantes sean capaces de estructurar defensas y argumentaciones jurídicas.
CE2 - Que los estudiantes sean capaces de identificar y aplicar las normas a cada caso concreto, reconociendo la importancia de la doctrina y la jurisprudencia.



CE3 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.		
CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.		
CE6 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.		
CE7 - Que los estudiantes sean capaces de resolver casos, aplicando la normativa vigente y los conocimientos adquiridos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	120	50
Clases prácticas	180	75
Trabajo autónomo	440	0
Examen	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de análisis de experiencias y de la realización de las actividades formativas.	0.0	20.0
Valoración de los informes	0.0	20.0
Examen	0.0	60.0
NIVEL 2: Mención en Seguridad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6	24	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Seguridad		
NIVEL 3: Derecho a la Defensa Nacional e Internacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL



Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Seguridad		
NIVEL 3: Dimensión jurídica de la Seguridad Ciudadana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Seguridad		
NIVEL 3: Seguridad pública y privada: régimen jurídico y principios rectores		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Seguridad		
NIVEL 3: Instrumentos jurídicos internacionales y regionales contra la Ciberdelincuencia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Seguridad		
NIVEL 3: La cooperación entre la Seguridad Pública y los Órganos judiciales en materia penal		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Seguridad		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><u>Derecho a la Defensa Nacional e Internacional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer el régimen legal nacional en internacional relacionado con la defensa - Ser capaz de distinguir entre las diferentes organizaciones nacionales y supranacionales dedicadas a la Seguridad y Defensa y/o a la cooperación entre Estados. <p><u>Dimensión jurídica de la Seguridad Ciudadana</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer el ordenamiento jurídico en materia de seguridad pública y privada <p><u>Seguridad pública y privada: régimen jurídico y principios rectores</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer los límites constitucionales en el ejercicio de las funciones propias del experto en Seguridad - Adquirir habilidades para un correcto análisis y gestión ante una emergencia o una crisis <p><u>Instrumentos jurídicos internacionales y regionales contra la Ciberdelincuencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y analizar las formas delictivas que han aparecido en los últimos años asociadas a los últimos avances tecnológicos - Conocer las vulnerabilidades de los entornos digitales para poder plantear y promover sistemas de seguridad <p><u>La cooperación entre la Seguridad Pública y los Órganos judiciales en materia penal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer el procedimiento judicial penal y los estamentos que intervienen desde una visión de la cooperación de las fuerzas y cuerpos de seguridad cuando actúan como policía judicial 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Derecho a la Defensa Nacional e Internacional</u></p> <p>El derecho en conflictos armados.- Derecho Internacional humanitario: Defensa de los Derechos humanos.- Riesgos y amenazas globales de la seguridad nacional e internacional.- Organización de la Seguridad Nacional, Europea e Internacional.- Introducción a la Inteligencia para la Defensa Nacional.- Política de la Defensa.</p> <p><u>Dimensión jurídica de la Seguridad Ciudadana</u></p> <p>Seguridad objetiva y subjetiva. Concepto de Seguridad.- Marco normativo de la Seguridad Ciudadana en España.- La seguridad ciudadana como derecho fundamental.- Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana I.- Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana II.</p> <p><u>Seguridad pública y privada: régimen jurídico y principios rectores</u></p> <p>Derechos fundamentales y seguridad.- Marco Jurídico de la Seguridad.- Interacción entre la Seguridad Pública y Privada.- Seguridad e inteligencia.</p> <p><u>Instrumentos jurídicos internacionales y regionales contra la Ciberdelincuencia</u></p>		



Instrumentos jurídicos internacionales contra la Ciberdelincuencia: Especial análisis del Convenio de Budapest.- Seguridad de las redes y sistemas de información en la Unión Europea.- Respuesta de las instituciones europeas ante ataques contra los sistemas de información.- La Estrategia de Seguridad Interior de la UE en acción.- La represión del delito en la era digital, creación de un centro europeo de ciberdelincuencia.

La cooperación entre la Seguridad Pública y los Órganos judiciales en materia penal

Origen y necesidad de la Cooperación policial y judicial internacional.- La Cooperación Policial y Judicial en materia Penal: componente del Espacio de Libertad, de Seguridad y de Justicia.- Mecanismos de cooperación internacional de interés policial desde la perspectiva de la seguridad y la investigación. INTERPOL. EUROPOL.OLAF.- Agencias europeas de cooperación entre la Seguridad Pública y estamentos judiciales. EUROJUST. Red Judicial Europea. ECI (equipos conjuntos de investigación).- Instrumentos clásicos de cooperación judicial y policial en materia penal. Comisiones Rogatorias. Extradición.- Cooperación Policial y Judicial internacional en materia de lucha contra el terrorismo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Modelo 1

60% Teoría + 40% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 6 puntos. El análisis de experiencias y la realización de actividades formativas durante la asignatura tendrán un valor de 2 puntos. Los 2 puntos restantes se corresponderán a 1 o 2 informes que deberá hacer el estudiante sobre temas relacionados con la materia.

Este modelo es aplicable a las siguientes asignaturas: Derecho a la Defensa Nacional e Internacional, Dimensión jurídica de la Seguridad Ciudadana y Seguridad pública y privada: régimen jurídico y principios rectores.

Modelo 3

40% Teoría + 60% Práctica. El examen tendrá un valor correspondiente a 4 puntos. El análisis de experiencias, casos y la realización de actividades formativas a lo largo de la asignatura tendrán un valor de 3 puntos. Los 3 puntos restantes se corresponderán a 1, 2 o 3 informes que deberá hacer el alumno sobre temas relacionados con la materia.

Este modelo es aplicable a las siguientes asignaturas: Instrumentos jurídicos internacionales y regionales contra la Ciberdelincuencia y La cooperación entre la Seguridad Pública y los Órganos judiciales en materia penal.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.

CG2 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como herramienta que les permita el acceso a las fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos, así como herramienta para el aprendizaje y la investigación en el ámbito jurídico.

CG4 - Que los estudiantes sean capaces de trabajar, debatir y contrastar en equipos interdisciplinarios en el ámbito jurídico de forma coordinada.

CG5 - Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.

CG6 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.

CG7 - Que los estudiantes sean capaces de transmitir información sobre temas relativos al ámbito jurídico en entornos profesionales y no profesionales.

CG8 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo

CG9 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES



No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de comprender el ordenamiento jurídico y la estructura y función de las instituciones que forman parte del mismo.		
CE10 - Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente la nueva normativa.		
CE11 - Que los estudiantes sean capaces de estructurar defensas y argumentaciones jurídicas.		
CE2 - Que los estudiantes sean capaces de identificar y aplicar las normas a cada caso concreto, reconociendo la importancia de la doctrina y la jurisprudencia.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.		
CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.		
CE6 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.		
CE7 - Que los estudiantes sean capaces de resolver casos, aplicando la normativa vigente y los conocimientos adquiridos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	120	50
Clases prácticas	180	75
Trabajo autónomo	440	0
Examen	10	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas: Actividades introductorias, Sesiones magistrales, Conferencias, etc.		
Clases prácticas: Resolución de ejercicios, Seminarios, Debates, Presentaciones/exposiciones, etc.		
Trabajo autónomo: - Individual: Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información. - En grupo: Puesta en común y discusión de lecturas y reflexiones en torno al material para la realización de tareas.		
Examen: Pruebas presenciales en las que se mide el nivel de conocimientos adquirido durante el desarrollo de la asignatura.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración de análisis de experiencias y de la realización de las actividades formativas.	0.0	20.0
Valoración de los informes	0.0	20.0
Examen	0.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Practicum		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Práctica jurídica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>ASIGNATURA 1- INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA DE LA ABOGACÍA</p> <p>Práctica Jurídica:</p> <p>Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Integrarse en un equipo multidisciplinar que le permita acercarse a la realidad profesional. · Practicar en casos reales los conocimientos adquiridos durante el Grado. · Actuar de acuerdo con la metodología jurídica en situaciones reales. · Participar, mostrando capacidad de adaptación a los diversos contextos de actuación profesional. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Asignatura 1: Prácticas Externas Práctica Jurídica</p> <p>Contenidos</p> <p>Las prácticas externas del Grado en Derecho consistirán en la realización, por parte de los estudiantes, de un periodo de prácticas en empresas, instituciones públicas, despachos, bufetes, etc. con los que la VIU ha suscrito convenio, en el que pondrán de manifiesto y aplicarán los contenidos tratados durante el Grado.</p> <p>Las prácticas permitirán a los estudiantes:</p>		



- El conocimiento del entorno laboral.
- El desarrollo de hábitos y valores propios del mundo del trabajo.

Además, de la supervisión de un profesional del centro, las actividades serán supervisadas por los tutores o tutoras de la VIU.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS

Introducción a la Práctica de la Abogacía: para cursar las prácticas externas, el alumnado deberá haber superado 120 ECTS de los módulos anteriores.

EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS:

Criterios de evaluación de las prácticas:

- **Memoria de prácticas (60%).** Ésta podrá incluir los siguientes puntos:
 - Datos personales del estudiante.
 - Entidad colaboradora en la que ha realizado las prácticas, lugar de ubicación, departamento en el que se han realizado y tutor.
 - Descripción y análisis de las tareas realizadas durante el periodo de prácticas.
 - Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
 - Relación de los problemas planteados y procedimiento seguido para su resolución.
 - Identificación de las aportaciones que en materia de aprendizaje han supuesto las prácticas.
 - Evaluación de las mismas, valoración personal y sugerencias de mejora.
- **Informe del tutor interno (20%).** El tutor valorará la memoria presentada por el alumno así como su actitud y cumplimiento en diferentes aspectos: asistencia a tutorías, asistencia y aprovechamiento de la formación, conocimiento y manejo del código deontológico de la profesión, grado de cumplimiento del cuaderno de campo o portafolio, etc.
- **Informe del tutor externo (20%).** El tutor valorará el cumplimiento de las tareas asignadas, la actitud y adquisición de las competencias generales y específicas durante el periodo de prácticas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.

CG2 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como herramienta que les permita el acceso a las fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos, así como herramienta para el aprendizaje y la investigación en el ámbito jurídico.

CG4 - Que los estudiantes sean capaces de trabajar, debatir y contrastar en equipos interdisciplinares en el ámbito jurídico de forma coordinada.

CG5 - Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.

CG6 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.

CG7 - Que los estudiantes sean capaces de transmitir información sobre temas relativos al ámbito jurídico en entornos profesionales y no profesionales.

CG8 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo

CG9 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Que los estudiantes adquieran un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.



CT2 - Que los estudiantes desarrollen habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos		
CT3 - Que los estudiantes tengan una actitud proactiva hacia los Derechos Humanos, el respeto a la igualdad de género, hacia la multiculturalidad y a la diferencia, y rechacen cualquier tipo de discriminación hacia personas con discapacidad		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de comprender el ordenamiento jurídico y la estructura y función de las instituciones que forman parte del mismo.		
CE10 - Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente la nueva normativa.		
CE11 - Que los estudiantes sean capaces de estructurar defensas y argumentaciones jurídicas.		
CE2 - Que los estudiantes sean capaces de identificar y aplicar las normas a cada caso concreto, reconociendo la importancia de la doctrina y la jurisprudencia.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.		
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y comprender los diferentes mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos existentes en el ordenamiento jurídico.		
CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.		
CE6 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.		
CE7 - Que los estudiantes sean capaces de resolver casos, aplicando la normativa vigente y los conocimientos adquiridos.		
CE8 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y aplicar el Derecho Internacional.		
CE9 - Que los estudiantes sean capaces de reconocer la norma aplicable a la relación social concreta.		
CE12 - Que los estudiantes sean capaces de elegir el procedimiento más adecuado para la conclusión del caso, incluidas la negociación y conciliación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo autónomo	50	0
Prácticas en centros	100	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Trabajo autónomo: - Individual: Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información. - En grupo: Puesta en común y discusión de lecturas y reflexiones en torno al material para la realización de tareas.		
Prácticas en centros: Prácticas presenciales en centros.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las prácticas externas	0.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Módulo de Trabajo Fin de Grado		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>ASIGNATURA 1. TRABAJO FIN DE GRADO</p> <p>Al terminar con éxito esta asignatura, los estudiantes serán capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Identificar rigurosamente la información necesaria a través de las búsquedas pertinentes. · Organizar, procesar e integrar la información vinculada con el tema de estudio proveniente de múltiples fuentes. · Diseñar, estructurar y desarrollar un trabajo de investigación que sintetice los conocimientos teóricos y prácticos, así como las aptitudes adquiridas durante el estudio del Grado · Presentar y defender hipótesis bien fundamentadas. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Asignatura 1: Trabajo Fin de Grado</p> <p>Contenidos</p>		



El Trabajo Fin de Grado podrá tratarse de un trabajo teórico, empírico, de revisión bibliográfica. En su desarrollo el alumno deberá demostrar que ha adquirido las competencias generales y específicas asociadas al Grado de Derecho. Este trabajo deberá ser una propuesta original y específica sobre los contenidos que se han tratado a lo largo del Grado.

Su desarrollo estará supervisado por un tutor, que le orientará y le guiará en su consecución.

El Trabajo Fin de Grado consiste en un trabajo original ¿teórico, de investigación empírica o de revisión bibliográfica¿ que debe estar relacionado con un aspecto relativo al ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas.

El alumno debe realizarlo con objeto de profundizar en un tema de su interés, orientado en su elección por el tutor y puede estar o no vinculado con las prácticas realizadas. En su desarrollo, el alumno deberá demostrar que ha adquirido las competencias generales y específicas asociadas al Grado de Derecho.

El desarrollo del Trabajo Fin de Grado estará supervisado por un tutor, quien orientará al estudiante y le guiará en su consecución.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

REQUISITOS PREVIOS

Trabajo Fin de Grado: para defender el Trabajo Fin de Grado, el alumnado deberá haber superado el resto de módulos.

EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO:

El TFG es un proyecto original, de carácter integrador y potenciador de las competencias adquiridas a lo largo de todas las enseñanzas del Grado. El alumno debe realizarlo con objeto de profundizar en un tema de su interés, orientado en su elección por el tutor y puede estar o no vinculado con las prácticas realizadas. Este puede consistir en una investigación empírica o una profundización teórica de un tema, siempre que se tenga en cuenta que debe estar relacionado con un aspecto relativo al ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas.

La defensa del Trabajo Fin de Grado será pública y se hará ante un tribunal compuesto por tres profesores cuyo presidente al menos deberá ostentar ~~que ostente~~ la categoría de doctor. La defensa constará de dos partes:

1. La exposición por parte del estudiante, que durará un máximo de 45 minutos.
2. El debate entre el estudiante y el tribunal evaluador, que tendrá una duración máxima de 45 minutos.

Criterios de evaluación:

- El trabajo elaborado puntuará un 70%.
- La exposición del mismo puntuará un 30%.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Que los estudiantes sean capaces de analizar y sintetizar en la comprensión de textos legales y jurisprudencia.

CG2 - Que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones basadas en argumentos jurídicos.

CG3 - Que los estudiantes sean capaces de utilizar las TIC como herramienta que les permita el acceso a las fuentes de información como medio de archivo de datos y documentos, así como herramienta para el aprendizaje y la investigación en el ámbito jurídico.

CG4 - Que los estudiantes sean capaces de trabajar, debatir y contrastar en equipos interdisciplinarios en el ámbito jurídico de forma coordinada.

CG5 - Que los estudiantes sean capaces de identificar información relevante, describir problemas y buscar soluciones en entornos profesionales y no profesionales, con claridad y precisión.

CG6 - Que los estudiantes sean capaces de organizar y gestionar el tiempo y las tareas programadas de forma autónoma durante el proceso de aprendizaje.

CG7 - Que los estudiantes sean capaces de transmitir información sobre temas relativos al ámbito jurídico en entornos profesionales y no profesionales.

CG8 - Que los estudiantes sean capaces de desarrollar las habilidades interpersonales que le permitan liderar un grupo de trabajo

CG9 - Que los estudiantes sean capaces de abordar la actividad formativa y profesional partiendo del respeto al código deontológico que requiere la labor profesional

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética



CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Que los estudiantes adquieran un dominio del lenguaje específico propio del área de estudio.		
CT2 - Que los estudiantes desarrollen habilidades en el trabajo colaborativo para el manejo y resolución de conflictos		
CT3 - Que los estudiantes tengan una actitud proactiva hacia los Derechos Humanos, el respeto a la igualdad de género, hacia la multiculturalidad y a la diferencia, y rechacen cualquier tipo de discriminación hacia personas con discapacidad		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Que los estudiantes sean capaces de comprender el ordenamiento jurídico y la estructura y función de las instituciones que forman parte del mismo.		
CE10 - Que los estudiantes sean capaces de analizar críticamente la nueva normativa.		
CE11 - Que los estudiantes sean capaces de estructurar defensas y argumentaciones jurídicas.		
CE2 - Que los estudiantes sean capaces de identificar y aplicar las normas a cada caso concreto, reconociendo la importancia de la doctrina y la jurisprudencia.		
CE3 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar información relevante, distinguir con claridad el conflicto y evaluar las posibles soluciones alternativas con la utilización de los diferentes recursos jurídicos disponibles.		
CE4 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y comprender los diferentes mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos existentes en el ordenamiento jurídico.		
CE5 - Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.		
CE6 - Que los estudiantes sean capaces de interpretar textos jurídicos y utilizar bases de datos, analizando la información relevante y procediendo a la extracción de la misma.		
CE7 - Que los estudiantes sean capaces de resolver casos, aplicando la normativa vigente y los conocimientos adquiridos.		
CE8 - Que los estudiantes sean capaces de conocer y aplicar el Derecho Internacional.		
CE9 - Que los estudiantes sean capaces de reconocer la norma aplicable a la relación social concreta.		
CE12 - Que los estudiantes sean capaces de elegir el procedimiento más adecuado para la conclusión del caso, incluidas la negociación y conciliación.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	5	50
Trabajo autónomo	143.5	0
Trabajo Fin de Grado	1.5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases expositivas: Actividades introductorias, Sesiones magistrales, Conferencias, etc.		
Trabajo autónomo: - Individual: Lectura crítica de la bibliografía, estudio sistemático de los temas, reflexión sobre problemas planteados, resolución de actividades propuestas, búsqueda, análisis y elaboración de información. - En grupo: Puesta en común y discusión de lecturas y reflexiones en torno al material para la realización de tareas.		
Trabajo Fin de Grado: Defensa pública y debate del Trabajo Fin de Grado.		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del Trabajo Fin de Grado	0.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Director	2.9	100	54,3
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Contratado Doctor	23.5	100	58,5
Universitat Internacional Valenciana	Profesor colaborador Licenciado	41.2	0	87,5
Universitat Internacional Valenciana	Catedrático de Universidad	2.9	100	89,8
Universitat Internacional Valenciana	Ayudante Doctor	29.4	100	61,1
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	25	70
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>8.2 PROGRESO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE</p> <p>Uno de las líneas en las que trabaja la VIU actualmente es la de poder analizar de forma minuciosa sus procesos de trabajo interno y sus resultados. Con este fin la universidad ha establecido una colaboración de asesoría externa con el Departamento de Evaluación y Certificación de Estudiantes (DECE) de la Universitat de València, que tiene como objetivo interaccionar con las diferentes instancias de la Universidad que realizan o utilizan la evaluación de estudiantes, con el fin de analizar y ajustar los procedimientos de evaluación, así como evaluar los resultados de las diferentes titulaciones.</p> <p>En este sentido, está previsto realizar dos tipos de informes de carácter anual del Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acerca de la calidad de los instrumentos de evaluación del rendimiento de los estudiantes. En él se analizará el funcionamiento técnico de cada instrumento utilizado en cada una de las materias, de forma que se disponga de un control de calidad de las técnicas de evaluación que se utilizan por parte del profesorado de este título. En dicho estudio se analizarán diversos criterios de calidad de los instrumentos respecto a fiabilidad global de los mismos, fiabilidad como consistencia de la decisión, y validez. Asimismo, dependiendo del tipo de instrumentos (pruebas referidas a estándares, portafolios, registros observacionales...) se analizará el funcionamiento particular de sus unidades de medida (como, por ejemplo, ítems, rúbricas...). Acerca de los resultados del aprendizaje. Se realizará un estudio de carácter anual, en el que se integrarán informaciones de resultados, así como un análisis pormenorizado de los factores asociados al aprendizaje. Se trata, pues, de realizar un estudio periódico (anual) acerca del <i>logro de competencias</i>. <p>Se realizará un análisis de la congruencia de los resultados obtenidos en virtud de los estándares de calidad prefijados. Para ello, junto a los datos de <i>entrada</i> de los estudiantes (características personales y socioeducativas, rendimiento anterior...) se analizarán sus resultados de aprendizaje en cada una de las materias y diversas medidas de satisfacción (<i>productos</i>), así como las informaciones disponibles acerca de su evolución anual recabadas a partir de cuestionarios realizados por los/as tutores/as y el Departamento de Asesoramiento y Orientación (DAO) (información de <i>procesos</i>). Cuando se disponga de una promoción completa, se integrarán las evaluaciones realizadas acerca del funcionamiento de los estudiantes en el Practicum y en el trabajo final de Grado. La finalidad es, pues, explicativa. De esta forma se espera disponer de datos suficientes que retroalimenten periódicamente las decisiones de gestión de la titulación y que permitan coadyuvar al funcionamiento del DAO y las tutorías aportándoles información relevante para adecuar sus actuaciones.</p> <p>Plan de mejora de competencias de los estudiantes. Adicionalmente, y como consecuencia del estudio mencionado, desde el primer curso de impartición del Grado se desarrollará, a su vez, un plan de mejora y apoyo para el fomento de las competencias que se identifiquen como más deficitarias en los estudiantes.</p> <p>Este plan se estructurará para que pueda administrarse con una doble modalidad:</p>		



a) *competencias de oportunidad globales* (aquéllas que sean deficitarias de forma general en el conjunto de estudiantes), que serán apoyadas con programas específicos de acompañamiento a través de las tutorías,

b) *compañías de oportunidad individualizadas* (aquéllas que sean deficitarias en personas concretas) que serán apoyadas a través de la acción tutorial y el DAO.

Estos programas de mejora serán evaluados a su vez como parte del Plan de Calidad anual .

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.universidadvui.com/download/file/22021
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2013
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/, Pintor Sorolla 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadvui.com	961924965	961924951	Directora de Calidad y Estudios

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadvui.com	961924965	961924951	Directora de Calidad y Estudios

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11432754Y	MARIA BELEN	SUAREZ	FERNANDEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadvui.com	961924965	961924951	Secretaria General



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : C2 Justificacion.pdf

HASH SHA1 : ACEAE5C1E0169C460805AA543DD2BC7FCD972DC7

Código CSV : 465594539483189665557861

Ver Fichero: C2 Justificacion.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4. Sistemas de Información Previo.pdf

HASH SHA1 : 024C14D8F5CA9968B383D49884265DC84F6863E4

Código CSV : 98732957188557639928922

Ver Fichero: 4. Sistemas de Información Previo.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : C5.1_Plan de Estudios.pdf

HASH SHA1 : 1546EEBDA20790E3B5D66A3089ECBD4DAADB373A

Código CSV : 426643093588510139064221

Ver Fichero: C5.1_Plan de Estudios.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : C6_Profesorado.pdf

HASH SHA1 : D7FB97409A07B7B1632FEF4D6848C0905F7FACF9

Código CSV : 426368567582064200456188

Ver Fichero: C6_Profesorado.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2_1.pdf

HASH SHA1 : AFFEC3266CFE88CA886B8A744B399ADAC3F5FF57

Código CSV : 326263147763143003723452

Ver Fichero: 6.2_1.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : C7_Recursos.pdf

HASH SHA1 : BF6954B95AF4330655864B21E836A65CD9CF7C2E

Código CSV : 423050671100513791372614

Ver Fichero: C7_Recursos.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8. Justificación de los resultados previstos.pdf

HASH SHA1 : 68CC8DDEBD2FD9330E716D0F245AEBC1AAF86737

Código CSV : 117400814310722256971472

Ver Fichero: 8. Justificación de los resultados previstos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10. Calendario de implantación.pdf

HASH SHA1 : 08ED4235F7FF06D592E5F9736978C4D1E3370FA3

Código CSV : 98733019794754442089519

Ver Fichero: 10. Calendario de implantación.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Carta delegación de firma.pdf

HASH SHA1 : BF89D3070B9AAD47A49856ABEF55F0FE128C54D8

Código CSV : 423050514272940999700899

Ver Fichero: Carta delegación de firma.pdf



